



CONSULTORIA Y MULTISERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUBERNAMENTALES

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz.

Ejercicio Fiscal 2023

Contenido	
ACRÓNIMOS	5
INTRODUCCIÓN.....	7
Objetivo General	8
Objetivos Específicos.....	8
MÉTODO DE EVALUACIÓN	9
RESUMEN EJECUTIVO.....	11
TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....	13
1. Identificación del Fondo.....	14
2. Problema o necesidad que se atendieron	15
3. Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron 15	
4. Contribuciones del Fondo a los objetivos de desarrollo Federal, Estatal y Municipal (Alineación de los Planes de Desarrollo)	16
5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.....	18
6. Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.....	19
7. Destino de los recursos del fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados..	21
8. Congruencia entre los bienes y servicios otorgados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable	22
9. Presupuesto aprobado del año a evaluar	23
10. Metas, fin, propósito y componentes.....	24
11. Valoración del desempeño de programas, proyectos, o estrategias respecto de atención al problema o necesidad.....	26
12. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.....	26
TEMA II. OPERACIÓN.....	27
13. Descripción de el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.....	28
14. Mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, en relación a los objetivos del Fondo	29

15.	Coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo	33
16.	Congruencia de la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo.....	33
17.	Retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo	35
18.	Mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones	35
19.	La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del fondo	36
20.	Congruencia entre las Reglas de Operación y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo.	36
TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FONDO.....		38
21.	¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?	39
22.	¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?	39
23.	¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?	40
TEMA IV. RESULTADO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS		42
24.	Programas y/o Proyectos que fueron financiados con recursos del Fondo.....	43
25.	Reporte de información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones	45
26.	¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?.....	47
27.	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado de los fondos fue pagado?	48
28.	¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?	48
29.	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios(proyectos) financiados con los recursos del fondo?.....	50
TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA		52
30.	¿Cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?53	
TEMA VI. CONCLUSIONES		54



CONCLUSIÓN GENERAL.....	55
TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	56
TEMA II. OPERACION DEL FONDO	56
TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	57
TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS	57
TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	58
ANEXOS.....	59
ANEXO I. RESULTADOS DE CALIFICACIONES	60
ANEXO II. ANÁLISIS FODA	64
ANEXO III. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).....	70
ANEXO IV. HALLAZGOS.....	72
ANEXO IV. FUENTES DE INFORMACION.....	76
ANEXO V. FORMATOS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONAC.....	82
ANEXO VI. FICHA TECNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO	89
ÍNDICE DE TABLAS ILUSTRATIVAS	91
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	92



ACRÓNIMOS

AGEBS.- Área Geoestadística Básica

ASM.- Aspectos Susceptibles de Mejora

CCS.- Comités de Contraloría Social

CDM.- Consejo de Desarrollo Municipal

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN.- Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal

DOF.- Diario Oficial de la Federación

FAIS.- Fondo de Aportaciones para La Infraestructura Social

FAISMUN.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

FODA.- Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas)

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

INTFAISMUN.- Intereses FAISMUN

LCF.- Ley de Coordinación Fiscal

LDPEFM.- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

LEPCGA.- Ley Estatal de participación ciudadana y gobierno abierto

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG.- Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGDS.- Ley General de Desarrollo Social

LO.- Lineamientos de Operación

LOML.- Ley Orgánica del Municipio Libre

MIDS.- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR.- Matriz de Indicadores de Resultados

MML.- Método de Marco Lógico

ORFIS.- Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

PEF.- Presupuesto de Egresos de Federación

PGI.- Programa General de Inversión

PRODIMDF.- Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ROP.- Reglas de Operación

SED.- Sistema de Evaluación de desempeño

SEDESOL.- Secretaría de Desarrollo Social

SEFIPLAN.- Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz

SFU.- Sistema de Formato Único

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIMVER.- Sistema de Información Municipal del Estado de Veracruz

SRFT.- Sistema de Recursos Federales Transferidos

ZAP.- Zona de Atención Prioritaria

INTRODUCCIÓN

En México, las entidades municipales reciben recursos de la Federación para la realización de obras y acciones ofrecidas a los ciudadanos, estos recursos que son ministrados desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se encuentran establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El FAISMUN como componente municipal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del ramo 33 y que de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el fondo destinado exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el caso de los municipios, los rubros de gasto permitidos son:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo, y
- Mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Conforme a lo señalado en el catálogo de acciones de sus Lineamientos.

La distribución de los recursos del FAISMUN es determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal después de considerar las retenciones por fiscalización y evaluación a las que hace referencia el artículo 49, fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal. Por tanto, el resultado de la aplicación de la fórmula de distribución del FAISMUN en los términos que establece el artículo 35 de la ley de coordinación fiscal.

Así, el objetivo general de este informe es la evaluación del diseño, desempeño y los resultados de la aplicación del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023, con el fin de proporcionar información que retroalimente el diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad mediante la difusión de los resultados.

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FAISMUN, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificación de acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- ✓ Análisis y reporte la evolución de cobertura de atención.
- ✓ Análisis de la evolución del ejercicio de los recursos.
- ✓ Realizar un análisis FODA interno que permita identificar las principales fortalezas, restos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- ✓ Identificación de los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- ✓ Identificación de los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por el ente público ejecutor del programa.

Es un "Análisis" que valora la información contenida en los registros administrativos, bases de datos, formatos y documentos oficiales, leyes, normas y sistemas informativos como plataformas que reporta el ente público a otras instituciones federales, estatales y de orden público como información abierta de transparencia fiscal y gubernamental.

Así la evaluación es realizada mediante un trabajo enfocado a recabar, organizar y analizar la información que para tal fin proporcione la dependencia, para tal efecto se requisita un cuestionario diagnóstico integrado por 30 preguntas agrupadas en 5 apartados:

- TEMA I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO,
- TEMA II. OPERACIÓN,
- TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FONDO,
- TEMA IV. RESULTADO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS,
- TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Así mismo se calificará a cada pregunta se asignará en base a la siguiente escala en función de la información presentada.

Tabla 1. Escala de evaluación

Escala	
10	Destacado
8	Bueno
6	Aceptable
4	Deficiente
0	No hay evidencia

Una vez calificadas las preguntas, se realizará una calificación promedio por cada uno de los cinco apartados y una calificación global del fondo evaluado, multiplicando cada uno de los

apartados evaluados por el factor de ponderación correspondiente, para la obtención de la calificación cuyo valor parte de 0 a 100.

Así mismo se elaborará un gráfico radial para comparación de las múltiples variables cuantitativas.

Ilustración 1. Gráfico radial



TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1. Identificación del Fondo

Nombre:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas:

FAISMUN

Ejercicio fiscal evaluado:

2023

Con el objetivo de una fácil identificación, las siglas del componente municipal cambiaron de FISMDF a FAISMUN.

Este fondo está previsto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal contando con el siguiente referente normativo:

- Artículos 25 y 32.- Donde se establece la creación del FAISMUN (antes FISMDF).
- Artículos 33 y 48.- Donde se señalan los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los/as habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y los resultados alcanzados.
- Artículos 34 y 35.- Donde se describe la fórmula para su distribución.
- Artículo 49.- Donde se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

Así mismo se encuentra el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que tiene por objetivo *"Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades, plazos, formatos oficiales a utilizarse en los procesos y el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM) que deben observar los gobiernos locales y de las entidades federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones*

Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), así como su alineación a los objetivos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.”

2. Problema o necesidad que se atendieron

En apego a los lineamientos de la Ley de Coordinación Fiscal, el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal será destinados a los rubros de:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo, y
- Mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

En tal sentido los recursos de del FAISMUN en el ejercicio 2023 en el municipio de Camerino Z. Mendoza se destinaron incrementar la inversión en infraestructura social en población con alto grado de pobreza, así como espacios públicos y vivienda precaria en un sector de la población con alto grado de pobreza.

3. Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron

Aunado a lo anterior, el recurso del FAISMUN se destina principalmente a atender los rezagos en infraestructura social básica relacionados con las carencias de servicios básica en la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Tabla 2. Clasificación por rubro y porcentaje del fondo destinado a cada uno.

CLASIFICACIÓN	% CIERRE
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	29.60%
VIVIENDA	5.28%
GASTOS INDIRECTOS	3.00%
EQUIPAMIENTO URBANO	36.97%
EDUCACION	13.96%
ELECTRIFICACIÓN	1.36%
CAMINOS RURALES	9.83%
TOTAL, GENERAL	100.00%

4. Contribuciones del Fondo a los objetivos de desarrollo Federal, Estatal y Municipal (Alineación de los Planes de Desarrollo)

Tabla 3. Alineación de los Planes de Desarrollo Plan Municipal de Desarrollo

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 EJES NACIONALES			PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DESARROLLO 2019-2024	PLAN MUNICIPAL DESARROLLO 2023-2025
JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	DESARROLLO ECONOMICO	BIENESTAR SOCIAL		EJE ESTATAL	EJE MUNICIPAL
X		X	I. POLITICA Y GOBIERNO	I. ESTADO DE DERECHO	TRANSPARENCIA
				II. IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACION	IMMUJER
				III.-SEGURIDAD CIUDADANA	TRANSITO MUNICIPAL SEGURIDAD

					PUBLICA MUNICIPAL	
				IV.-GOBERNANZA Y PARTICIPACION CIUDADANA	TESORERIA	
					CONTRALORIA	
					OFICIALIA MAYOR	
					PARTICIPACION CIUDADANA	
					COMUNICACIÓN SOCIAL	
				V. SEGURIDAD JURIDICA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
					GOBERNACION	
					CATASTRO	
	X		II. ECONOMICA	I.DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO ECONOMICO	
						COMERCIO
					II.-EMPLEO	
					III.- INFRAESTRUCTURA	OBRAS PÚBLICAS
						ALUMBRADO PÚBLICO
					IV.SECTOR PRIMARIO	FOMENTO AGROPECUARIO
			V. TURISMO	TURISMO		
X		X	III. EDUCACION	I.EDUCACION	EDUCACIÓN	
					II.CULTURA	
					III.DEPORTE	COMUDE
					IV.CIENCIA Y TECNOLOGIA	SISTEMAS
X		X	IV. BIENESTAR SOCIAL	I.DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL	
						DIF

				II.SALUD	SALUD
				III.MEDIO AMBIENTE	FOMENTO FORESTAL, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
					LIMPIA PÚBLICA
					PARQUES, JARDINES Y PANTEONES
				IV.VULNERABILIDAD AMBIENTAL	PROTECCION CIVIL

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

El FAISMUN destina sus recursos para ser ejercidos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio.

De acuerdo a la naturaleza del fondo la cuantificación de la población o área de enfoque correspondientes al municipio deben de analizarse adecuadamente debido a que si realizan varios proyectos en alguna localidad pueden sesgar los números de beneficiados en la población atendida. Así mediante las siguientes tablas ilustrativas se muestra la población por género y el porcentaje de población en situación de pobreza, datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020 llevado a cabo por el INEGI.

Tabla 4. Población (Mujeres)

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Población total	Población en situación de pobreza	
				2020	Porcentaje 2020	Precisión estadística 2020
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30030	Camerino Z. Mendoza	22,148	62.9	✓

Tabla 5. Población (Hombres)

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Población total	Población en situación de pobreza	
				2020	Porcentaje 2020	Precisión estadística 2020
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30030	Camerino Z. Mendoza	19,687	63.5	✓

Sin embargo al hacer el análisis de la información presentada sobre los beneficiarios (Programa General de Inversión y reportes de Modificaciones del Sistema SIMVER), se observó que ciertas obras tienen una programación de Metas Totales de Beneficiarios en Cantidad de 45,000 personas de lo cual no se presenta un método utilizado para determinar dicha cantidad de beneficiarios dado que la obras se encuentran en diferentes localizaciones y la población total del Municipio de Camerino Z. Mendoza, de acuerdo al último censo de población del INEGI es de 41,385 personas e igualmente se detectó en algunas obras la programación de Metas Totales de Beneficiarios en Cantidad 0.00, lo cual hace un cálculo de beneficiarios erróneo y no disponible para realizar la evaluación correspondiente.

6. Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo

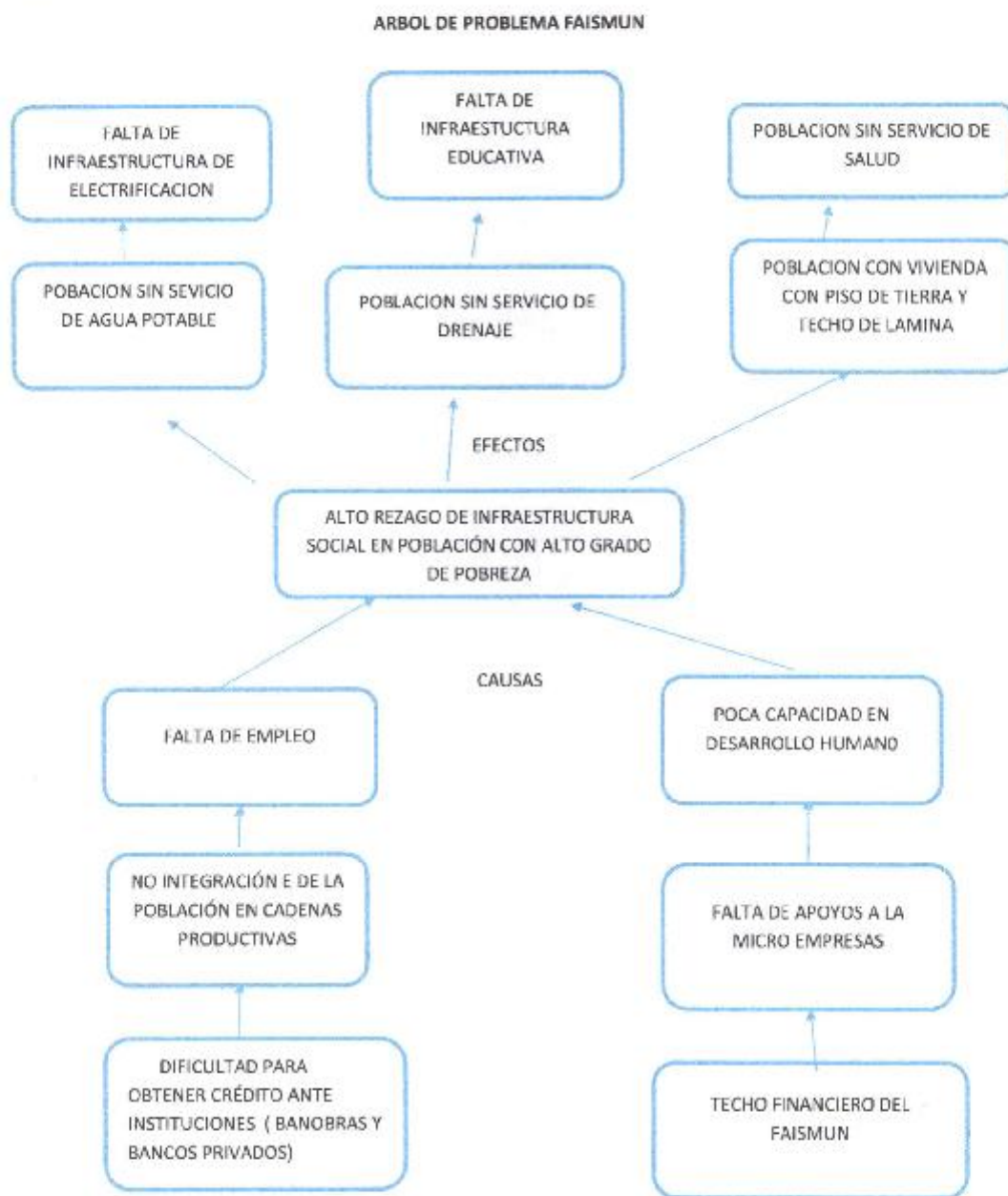
De acuerdo al análisis de la documentación, es posible observar que la alineación de los planes desarrollo, los lineamientos del FAIS (los Lineamientos del FAIS establecen que las obras y acciones que se realicen deben atender prioritariamente las carencias y el rezago social identificadas en el Informe anual) y el Catálogo del Fondo hace posible a la categorización de los proyectos de inversión según su clasificación.

Asimismo, el municipio de Camerino Z. Mendoza en su Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 identifica en el apartado de Obras Públicas de Diagnóstico situacional o árbol de problemas el alto rezago de infraestructura social en población con alto grado de pobreza, pocos espacios públicos, vivienda precaria en un sector de la población con alto grado de pobreza.

Resumiéndose así, en la Propuesta General de Inversión (PGI) que es el reflejo de las

prioridades y aplicación de los recursos en la población con el más alto índice de rezago social. Por lo tanto, el diagnóstico hace posible la justificación de bienes y servicios con el recurso federalizado.

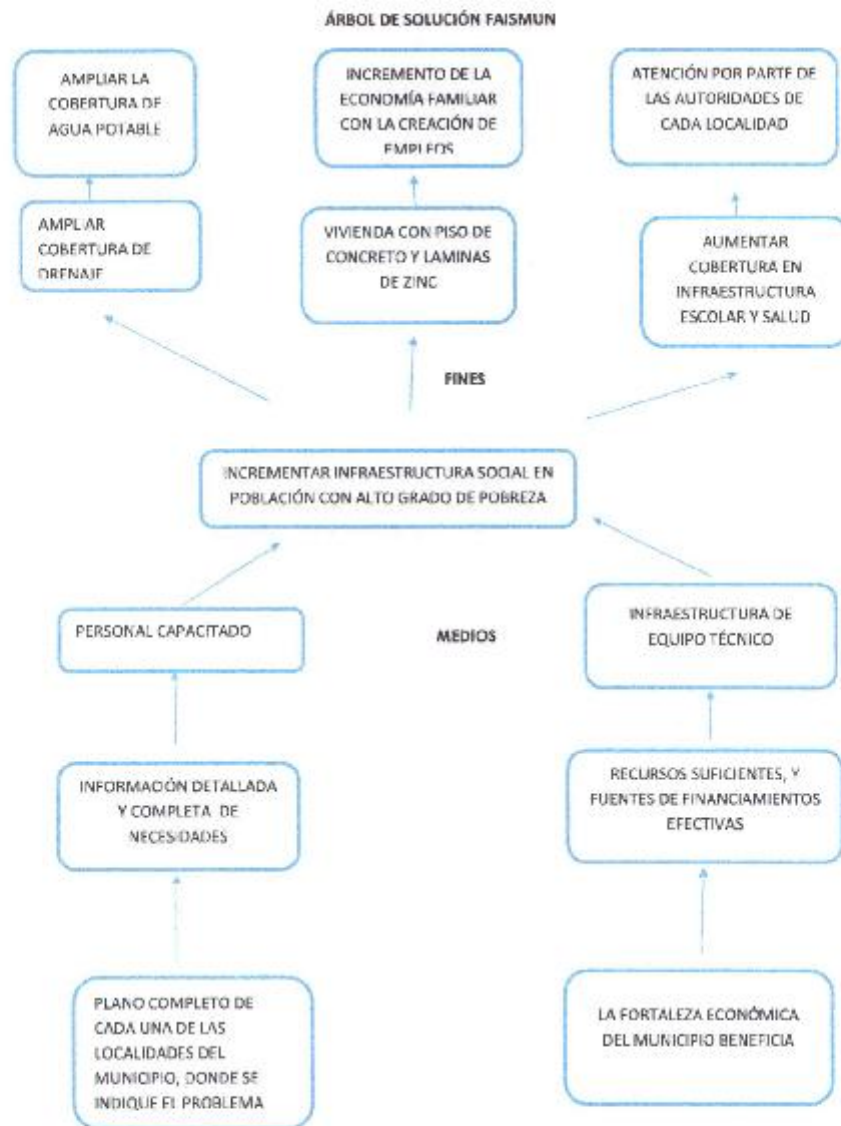
Ilustración 2. Árbol de problemas FAISMUN



- Destino de los recursos del fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados

Mediante la aplicación del Método MML para la obtención de un árbol de soluciones y a su vez generando la Propuesta General de Inversión (PGI) que es el reflejo de las prioridades para la aplicación de los recursos.

Ilustración 3. Árbol de soluciones del FAISMUN



Los recursos del Fondo FAISMUN, así como los intereses generados del mismo, se destinaron para los siguientes rubros:

Tabla 6. Clasificación destinos de recursos FAISMUN (APERTURA PROGRAMÁTICA 2023)

CLASIFICACIÓN	FAISMUN (F)	\$ MONTO	INTERESES	\$ MONTO	TOTAL (T = F + I)	\$ MONTO
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	11	\$15,247,597.33	1	\$1,816,071.22	12	\$17,063,668.55
VIVIENDA	2	\$2,721,255.59			2	\$2,721,255.59
GASTOS INDIRECTOS	1	\$1,545,611.49			1	\$1,545,611.49
EQUIPAMIENTO URBANO	6	\$19,048,775.88			6	\$19,048,775.88
EDUCACION	9	\$7,191,871.27			9	\$7,191,871.27
ELECTRIFICACIÓN	1	\$702,487.50			1	\$702,487.50
CAMINOS RURALES	4	\$5,062,783.94			4	\$5,062,783.94
TOTAL, GENERAL	34	\$51,520,383	1	\$1,816,071.22	35	\$53,336,454.22

En tanto que, al Diagnóstico situacional o árbol de problemas del alto rezago de infraestructura social en población con alto grado de pobreza, pocos espacios públicos, vivienda precaria en un sector de la población con alto grado de pobreza, los proyectos de inversión consideraron los rubros de Urbanización Municipal, Vivienda, Gastos Indirectos, Equipamiento Urbano, Educación, Electrificación y Caminos Rurales.

8. Congruencia entre los bienes y servicios otorgados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable

En base a la normatividad estipulada en la Ley de Coordinación Fiscal, donde se expresa que los recursos del FAISMUN son destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en consecuencia a la cuantificación de los proyectos de inversión donde se realizaron de agua y saneamiento, asistencia social, salud, transportes y vialidades y

urbanización es posible hacer la determinación de que se define una congruencia entre la normatividad aplicable y los bienes y/o servicios producidos por medio de la ejecución del recurso del Fondo correspondiente del año a evaluar.

9. Presupuesto aprobado del año a evaluar

Mediante la gaceta oficial Número Extraordinario 040 de fecha Viernes 27 de enero de 2023, el Gobierno del Estado de Veracruz informa el acuerdo que da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) entre los municipios del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023 donde se autorizó la cantidad de \$51,520,383.00 (Cincuenta y un millones quinientos veinte mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el municipio de Camerino Z. Mendoza, siendo esto un aumento del 23.30% del presupuesto asignado en relación con el ejercicio 2022.

Tabla 7. Evolución del presupuesto autorizado

FAISMUN ANTES FISDMF			
EJERCICIO	MONTO APROBADO	VARIACION* (COMPARADO AÑO ANTERIOR)	
2020	\$36,314,814	-	-
2021	\$35,766,700	-548,114	-1.51%
2022	\$41,785,925	6,019,225	16.83%
2023	\$51,520,383	9,734,458	23.30%

Ilustración 4. Evolución del presupuesto autorizado



Así mismo, mediante la apertura de una cuenta de inversión, durante el ejercicio 2023, se generaron rendimientos/intereses financieros por la cantidad de \$1,816,071.22 (Un millón ochocientos dieciséis mil setenta y un pesos 22/100 M.N.), equivalente a un 3.52% en relación a los recursos del fondo FAISMUN ministrado al municipio de Camerino Z. Mendoza.

10. Metas, fin, propósito y componentes

Con base en la MIR municipal se identifica como fin el: *“Ejecutar obras públicas de infraestructura básica y de equipamiento urbano para mejorar la calidad de vida en el Municipio de Camerino Z. Mendoza”*; así como propósito: *“Eficientar la asignación de obras públicas en población con alto rezago social”*.

Así mismo se incorporan un total de 7 componentes: *Índice de obras de agua potable, Índice de obras de drenaje, Índice de obras de electrificación, Índice de obras de educación, Índice de obras de salud, Índice de obras de Infraestructura urbana, Índice de Mejoramiento de vivienda.*

Tabla 8. Matriz de indicadores 2023, inicial.

MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VER			
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025			
PROGRAMA	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS – SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO		
DOCUMENTO	MATRIZ DE INDICADORES		
EJE MUNICIPAL	"POR UN MENDOZA EN TRANSFORMACION"		
PROGRAMA PRESUPUESTAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		
UNIDAD REPOSABLE	OBRAS PUBLICAS		
TITULAR	ARQ. ARTURO VARGAS ARCEO		
Nivel	Indicadores		
	Nombre	Fórmula	Meta PROGRAMADA
Fin:	Índice de obras directas	$IOD = \frac{OBRAS\ DIRECTAS}{OBRAS\ TOTALES} \times 100$	50% QUE REPRESENTA EL

		15/30X100 = 50% DE OBRA DIRECTA QUE REPRESENTAN EL 50 % DEL TECHO FINANCIERO	50 % DEL TECHO FINANCIERO
Propósito:	Índice de obras directas en beneficiarios	IODB= OBRAS DIRECTAS/ BENEFICIARIOS x 100 15/18,124x100= 0.082%	0.082%
Componentes:	Índice de obras de agua potable	IOAP = OBRAS DE AGUA POTABLE / OBRAS TOTALESX100 IOAP=1/30X100 =3.33%	3.33%
Componentes:	Índice de obras de drenaje	IOD=OBRAS DRENAJE/OBRAS TOTALES X 100 IOD=0/30X100 =0%	0%
Componentes:	Índice de obras de electrificación	IOE=OBRAS ELECTRIFICACION/ OBRAS TOTALES X 100 IOE=0/30X100 =0%	0%
Componentes:	Índice de obras de educación	IOE=OBRAS EDUCACION/ OBRAS TOTALES X 100 IOE=5/30X100 =16.66%	16.66%
Componentes:	Índice de obras de salud	IOSO= OBRAS SALUD/OBRAS TOTALES X 100 IOSO=0/30X 100 = 0 %	0%
Componentes:	Índice de obras de Infraestructura urbana	IMIUI=OBRAS DE URBANIZACION/OBRAS TOTALES X 100 IMIUI=17*/30X100 =56.66 %	56.66%
Componentes:	Índice de Mejoramiento de vivienda	IMIV=OBRAS VIVIENDA/OBRAS TOTALES X 100 IMIV= 4/30X100 =13.33 %	13.33%

El seguimiento dado fue la supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías, así como evaluación se incorporaron componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

11. Valoración del desempeño de programas, proyectos, o estrategias respecto de atención al problema o necesidad

De acuerdo al monitoreo y seguimiento de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del ejercicio fiscal 2023, se han interpretado los indicadores de gestión, los avances y las metas en la siguiente tabla:

Tabla 9. Monitoreo MIDS

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Porcentaje de Meta planeada	Monto Meta planeada
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa	40.40%	\$20,813,227.99
Actividad	Porcentaje de proyectos complementarios	56.60%	\$29,161,543.52
Actividad	Porcentaje de otras asignaciones	3.00%	\$1,545,611.49
	Gastos Indirectos		
		100.00%	\$51,520,383.00

12. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

Con base a lo mencionado antes, se hace posible la determinación de que el seguimiento y monitoreo constante de los avances, objetivos y análisis de los indicadores de resultados que permiten la definición de las metas de acuerdo a los resultados obtenidos, por lo que la capacitación constante del personal operativo y administrativo en relación a la normatividad, las atribuciones, procesos y metas definidas en los programas presupuestarios por medio de las Matrices de Indicadores para Resultados.

Sin embargo, NO se tiene otra información relevante a las características del programa a evaluar.

RC

CONSULTORIA Y MULTISERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUBERNAMENTALES

TEMA II. OPERACIÓN

13. Descripción de el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso

Anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se determina el monto general destinado al FAIS, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Este monto general se distribuye entre las entidades federativas a través de una fórmula de distribución, artículo 34 de la LCF, que considera algunas de las siguientes variables: monto FAIS de la entidad en el año, monto del FAIS de la entidad en 2013, número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad, Población en Pobreza Extrema de la entidad.

Dicha fórmula tiene como finalidad asegurar el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales en pobreza extrema.

Posteriormente, las Entidades Federativas hacen lo propio para determinar el monto por Municipio, fondo denominado FAISMUN.

Una vez realizado todo este proceso, las entidades municipales realizan las aperturas de cuentas bancarias para recepción de los recursos, así como definición de programas y presupuestos.

De tal forma el proceso general se presenta de la siguiente manera:

1. Publicación en el DOF del Presupuesto de Egresos de la Federación con el monto de recursos del FAIS.
2. Publicación Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los Recursos Correspondientes a los Ramos 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
3. Publicación del Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las Variables y Fuentes de Información para apoyar a las Entidades Federativas en la Aplicación de la Fórmula de Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023.

4. Elaboración del anteproyecto de presupuesto de Camerino Z. Mendoza con la programación de recursos FAISMUN.
6. Publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, así como de la fórmula, metodología, variables, fuentes de información y calendario de ministraciones.
7. Apertura de la cuenta bancaria municipal para recibir los recursos del FAISMUN.
8. Notificación a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), de los datos de cuenta bancaria.
9. Transferencia de recursos FAISMUN en los meses programados.
10. Notificación de las transferencias.
14. **Mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, en relación a los objetivos del Fondo**

El ente cuenta con 2 tipo de consejos (COPLADEMUN y CDM) y 1 comité (CCS) como mecanismo de planeación de identificación de las necesidades en relación a los objetivos del Fondo FAISMUN, los cuales fueron:

El Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) atribuciones establecidas en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, destacando las de:

- a) Proponer al Ayuntamiento mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- b) Comparecer ante el Cabildo;
- c) Formular recomendaciones para mejorar la Administración Pública Municipal y la prestación de servicios públicos, así como proponer la realización de obra pública, creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes.

La estructura organizacional es conformada por integrantes del sector público, social y privado del municipio invitados mediante convocatoria pública y se encuentra conformado por:

1. Presidente del Consejo (Presidente Municipal),
2. Secretario (Titular de Participación Ciudadana),
3. Coordinador del Consejo (ciudadano) con un suplente, y
4. Máximo 4 consejeros (ciudadanos) cada uno con un suplente.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) el cual tiene como funciones de acuerdo al artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece como atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal, las siguientes:

- a) Establecer los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
- b) Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo;
- c) Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, en base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;
- d) Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
- e) Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de las contralorías sociales;
- f) Apoyar la planeación del desarrollo municipal;
- g) Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación tendentes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios;
- h) Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios, y
- i) Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités.

La estructura organizacional es conformada por conformado por:

1. Presidente Municipal con derecho a voz y voto,
2. Síndico con derecho a voz y voto,

3. Regidores (Primero, Segundo y Tercera) con derecho a voz y voto,
4. Consejeros Comunitarios (ciudadanos) con derecho a voz y voto,
5. Vocal de Control y Vigilancia (ciudadano) con derecho a voz y voto, y
6. Secretario del Ayuntamiento sólo con voz.

Se cuenta con asesores como lo son el Tesorero, el Director de Obras Públicas y el titular del Órgano Interno de Control.

Comités de Contraloría Social (CCS) tiene atribuciones, de acuerdo al artículo 204 de la LOML:

- a) Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;
- b) Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;
- c) Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;
- d) Verificar la calidad con que se realiza la obra pública.
- e) Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión.
- f) Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;
- g) Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones;
- h) Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y
- i) Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.
- j) También si existiera alguna queja o denuncia son los encargados de reportarlo al Órgano de Interno de Control.

Conformados por 6 ciudadanos elegidos en asamblea comunitaria:

1. Presidente,
2. Secretario, y

3. Vocal, cada uno con su respectivo suplente.

De acuerdo a la información presentada por la Coordinación Participación Ciudadana y Vecinal en el ejercicio 2023 se constituyeron 29 comités de contraloría social mismos que se encuentran reportados en la página SIMVER-ORFIS de 35 obras que se tienen registradas los 6 restantes no han sido conformados de manera exitosa debido a situaciones con la ciudadanía, dichos comités se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- a) Colonia Rincón Santa Rosa: 2.
- b) Colonia Pinos: 1.
- c) Loc. Necoxtla: 3.
- d) Loc. La Cuesta: 1.
- e) Colonia Unión y Progreso: 1.
- f) Colonia Reforma: 1.
- g) Colonia Unión Moderna: 2.
- h) Colonia Centro: 3.
- i) Colonia Hogar: 2.
- j) Colonia Nueva Lucha: 1.
- k) Colonia Unidad Habitacional Benito Juárez: 3.
- l) Colonia Central Obrera: 2.
- m) Colonia Sauces: 2.
- n) Construcción de cuartos dormitorio y cuarto para baño en las colonias Rincón Santa Rosa, los Pinos y Santa Rosita: Son dos obras en las cuales se benefician a familias vulnerables de las 3 colonias.
- o) Rehabilitación de Alameda Benito Juárez segunda etapa: Parque Público ubicado en la colonia Juárez, aunque es visitado por diversos ciudadanos tanto de Ciudad Mendoza como de las localidades aledañas de Necoxtla, Ocotla, La Cuesta.
- p) Rehabilitación de parque deportivo el Rastro segunda etapa: Conformado por ciudadanos de distintas colonias que son beneficiados al acudir a jugar, en éste espacio se contemplan 2 obras.

Tanto el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS) fueron creados y cumplieron con sus funciones durante el ejercicio evaluado, sin embargo, no existe un documento normativo, como reglamentos, que legalicen los procedimientos.

15. Coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo

La alineación y vinculación de las áreas involucradas en los procesos correspondiente a la aplicación de los recursos derivados del FAISMUN se relacionan de forma correcta cumpliendo con la calendarización estipulada en los Lineamientos del FAIS, el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Acuerdo por el que se da a conocer, el cálculo, montos y fechas de transferencias del recurso y finalmente, en la Tesorería del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza.

Bajo esta premisa, es posible identificar que desde la ministración, operación, ejecución y seguimiento se encuentran los procesos coordinados. Sin embargo, el ente no cuenta con un Manual de Organización actualizado de la Tesorería Municipal donde se describa de forma breve la incidencia del recurso federal en los procesos internos.

16. Congruencia de la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo

La entrega de los recursos del FAISMUN del Estado a los municipios, se realizan en los primeros diez meses del año, conforme al artículo 32, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y tan pronto sean recibidos de la Federación a través de la SHCP; conforme a lo señalado en el artículo quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado con fecha 19 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación por la SHCP, así como en el artículo 48, último párrafo de la Ley precitada, que establece que en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente, las entidades enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda, una vez recibida la ministración correspondiente.

Así mismo, mediante la gaceta oficial Número Extraordinario 040 de fecha Viernes 27 de enero de 2023, el gobierno del estado de Veracruz informa el acuerdo que da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023 donde se autorizó la cantidad de \$51,520,383.00 (Cincuenta y un millones quinientos veinte mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el municipio de Camerino Z. Mendoza.

Tabla 10. Fecha límite de radicación a los municipios

Mes	Fecha de radicación al Estado	Fecha límite de radicación a los Municipios
Enero	31	8 de febrero
Febrero	28	7 de marzo
Marzo	31	11 de abril
Abril	28	8 de mayo
Mayo	31	7 de junio
Junio	30	7 de julio
Julio	31	7 de agosto
Agosto	31	7 de septiembre
Septiembre	29	6 de octubre
Octubre	31	8 de noviembre

Tabla 11. Fecha de depósito en cuenta bancaria del Municipio de Camerino Z. Mendoza

Mes	Ministración	Fecha de depósito en cuenta bancaria en tiempo
Enero	5,152,038.00	✓
Febrero	5,152,038.00	✓
Marzo	5,152,038.00	✓
Abril	5,152,038.00	✓
Mayo	5,152,038.00	✓
Junio	5,152,038.00	✓
Julio	5,152,038.00	✓
Agosto	5,152,038.00	✓
Septiembre	5,152,038.00	✓

Octubre	5,152,041.00	✓
TOTAL	51,520,383.00	

Mediante la tabla 11 se demuestra que, en el municipio de Camerino Z. Mendoza, la transferencia, por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, del recurso federal del FAISMUN cumple con los tiempos de la calendarización que establece los Lineamientos del FAIS.

Así mismo, mediante la apertura de una cuenta de inversión, durante el ejercicio 2023, se generaron rendimientos/intereses financieros por la cantidad de \$1,816,071.22 (Un millón ochocientos dieciséis mil setenta y un pesos 22/100 M.N.).

17. Retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo

La ministración del FAISMUN en el municipio de Camerino Z. Mendoza presenta evidencia respecto a la transferencia de recursos ministrados en tiempo y forma.

En referencia, se encuentran los oficios de notificación de Fondos de Aportaciones al Municipio emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y evidencia de los reportes auxiliares de transferencias emitidas por la Tesorería Municipal.

Por lo tanto, es posible determinar que se observó un proceso ordenado y limpio respecto a la transferencia de los recursos del fondo federal, toda vez que, se cumple en tiempo y forma la calendarización y los montos transferidos al municipio.

18. Mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones

Para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones son mediante mecanismos a través de:

- Reportes trimestrales de los indicadores de resultados de la MID del Fondos de la Secretaría de Bienestar,
- Reportes definitivos y trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en las carpetas ejecución de los recursos, destino del gasto e indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

- Programa General de Inversión, reportes trimestrales y cierre de ejercicio de Sistema de Información Municipal del Estado de Veracruz (SIMVER) del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Por lo tanto, se observa que existen mecanismos para el seguimiento de la ejecución de las aportaciones, más, sin embargo, el ente no cuenta con un Manual de Organización actualizado de la Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y Participación Ciudadana, departamentos encargados de la administración y operación del Fondo FAISMUN.

19. La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del fondo

El ente no cuenta con manuales de procedimientos de la Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y Participación Ciudadana, departamentos encargados de la administración y operación del Fondo FAISMUN, los cuales son documentos de gestión que describe en forma pormenorizada y secuencial las operaciones que se sigue en la ejecución de los procedimientos en cada órgano funcional de la Entidad, siendo el ente que sigue procedimientos para para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del fondo.

20. Congruencia entre las Reglas de Operación y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, el recurso del FAISMUN se identifica como los recurso que: "Serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio. En consiguiente, los Lineamientos del FAIS 2023 estipulan los principales principios de operación: Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, deberán ejercerse bajo los

criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Deberá considerarse la participación social como principio para la administración y ejercicio de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Considerando lo mencionado, se posibilita la corroboración de los Lineamientos del FAIS en concordancia al cumplimiento 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FONDO

21. ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?

Se cumple con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, en las MIDS del ente, se encuentran distribuidos proyectos de inversión, para localidades de rezago social más alto, pobreza extrema, ZAP urbana, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12. Distribución proyectos de inversión.

Criterios de asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión planeada
Localidades con los 2 grados de rezago social más alto	8	12.48%
ZAP Urbana	25	84.52%

Para la selección de beneficiarios, es importante hacer mención que, se toma en cuenta los criterios del CONEVAL y el INEGI para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, mismos que se encuentran identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria.

En consecuencia, la forma en la que se determina la zona geográfica y las características socioeconómicas donde se llevaran a cabo las obras y/o proyectos de inversión con recursos del FAISMUN del ente, es coherente con la normatividad aplicable al Fondo, más sin embargo no está definido un procedimiento para determinar la selección de beneficiarios.

22. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

El ente no cuenta con un método donde se define y cuantifica la población, coadyuvando con el COPLADEMUN y CDM, donde se estima y calculan los beneficiarios probables del recurso del FAISMUN. No obstante, no se cuenta con un método documentado ni

formalizado para definir ni cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida previo a la propuesta de obra.

Las características del municipio localizan las localidades en: Localidades con los 2 grados de rezago social más alto, Pobreza Extrema, ZAP Urbana asociadas a carencias infraestructurales que son de la competencia del FAISMUN.

Asimismo, aunque se identifica las zonas donde están ubicadas las AGEBS, se hace mediante la propuesta de obras y que en tal caso sería el equivalente a la atención a la población objetivo, perdiendo la definición y el cálculo de la población potencial.

23. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Acorde a los Lineamientos del FAIS donde se establece que el recurso del Fondo se destinará a las Zonas de Atención Prioritarias, la población atendida no será posible determinarse a causa de que, al ejecutarse el recurso en diversas localidades, se puede incurrir en la repetición del recurso federalizado aplicado a través de proyectos de inversión distintos y así, de este modo, sesgar el resultado esperado.

Sin embargo al hacer el análisis de la información presentada sobre los beneficiarios (Programa General de Inversión y reportes de Modificaciones del Sistema SIMVER), se observó que ciertas obras tienen una programación de Metas Totales de Beneficiarios en Cantidad de 45,000 personas de lo cual no se presenta un método utilizado para determinar dicha cantidad de beneficiarios dado que la obras se encuentran en diferentes localizaciones y la población total del Municipio de Camerino Z. Mendoza, de acuerdo al último censo de población del INEGI es de 41,385 personas e igualmente se detectó en algunas obras la programación de Metas Totales de Beneficiarios en Cantidad 0.00, lo cual hace un cálculo de beneficiarios erróneo y no disponible para realizar la evaluación correspondiente y que por lo cual no se puede determinar o ND (Dato no disponible) los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo así como se presenta en la siguiente tabla ilustrativa.

Tabla 13. Beneficiarios promedio por rubro.

Programa	METAS			
	FAISMUN (F)	INTERESES FAISMUN (IN)	TOTAL (T = F + IN)	UNIDAD DE MEDIDA
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	ND	ND	ND	ND
VIVIENDA	ND	ND	ND	ND
GASTOS INDIRECTOS	ND	ND	ND	ND
EQUIPAMIENTO URBANO	ND	ND	ND	ND
EDUCACION	ND	ND	ND	ND
ELECTRIFICACIÓN	ND	ND	ND	ND
CAMINOS RURALES	ND	ND	ND	ND
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	ND	ND	ND	ND

* ND= Dato No Disponible

TEMA IV. RESULTADO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

24. Programas y/o Proyectos que fueron financiados con recursos del Fondo

Con base al Catálogo FAIS donde en los mismos Lineamientos, y en el Manual de Operación MIDS los proyectos (obras y acciones del FAISMUN) se clasifican por tipo de incidencia en: directa, complementaria y especial.

Los proyectos de incidencia directa son aquellos proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificada en el Informe Anual de Pobreza.

Mientras que los proyectos de incidencia complementaria coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social, y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Finalmente, los especiales son aquellas acciones y obras que a pesar de no estar señaladas explícitamente en el Catálogo FAIS si se pueden realizar ya que forman parte de los rubros de gasto permitidos en el Artículo 33 de la LCF.

Bajo esta premisa, para el ejercicio fiscal 2023 el FAISMUN en Camerino Z. Mendoza el 97% de los proyectos de inversión fueron destinado a la Infraestructura Social, siendo un total de 33 proyectos realizados con recursos FAISMUN.

Tabla 14. MIDS Asignación por tipo de proyecto Fondo FAISMUN 2023

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	FAISMUN	PORCENTAJE DE INVERSIÓN PLANEADA	REGLAS	NOTA
DIRECTOS	15	40.40%	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa	No se ha alcanzado el 40% de la inversión planeada para Proyectos Directos
COMPLEMENTARIOS	11	56.60%	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario	Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA Y COMPLEMENTARIA	7			
TOTAL, GENERAL	33	97%		

Así el 3% fue destinado a gastos indirectos, sin superar el 3% del Monto FAISMUN asignado

Tabla 15. *Proyectos gastos indirectos FAISMUN.*

CLASIFICACIÓN	FAISMUN (F)	TOTAL
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1	1
TOTAL, GENERAL	1	1

Así mismo se tuvo la generación de intereses bancarios mediante la apertura de una cuenta de inversión, con lo cual se generó 1 proyecto de inversión adicional, quedando aplicados a los siguientes rubros.

Tabla 16. *Proyectos de inversión FAISMUN e INTERESES FAISMUN 2023.*

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD		
	FAISMUN (F)	INTERESES FAISMUN (IN)	TOTAL (T = F + IN)
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	11	1	12
VIVIENDA	2		2
GASTOS INDIRECTOS	1		1
EQUIPAMIENTO URBANO	6		6
EDUCACION	9		9
ELECTRIFICACIÓN	1		1
CAMINOS RURALES	4		4
TOTAL, GENERAL	34	1	35

25. Reporte de información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones

Con fundamento en la normatividad aplicable es posible identificar que el municipio reporta información documentada que permite monitorear el desempeño de las aportaciones. El calendario de la ministración permite establecer límites entre las fechas de distribución del recurso por parte de la federación al estado y del estado al municipio, bajo esta misma premisa, la Tesorería del Municipio de Camerino Z. Mendoza cuenta con los oficios de notificación de Fondos de Aportaciones al Municipio emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y evidencia de los reportes auxiliares de transferencias bancarias donde el recurso ingresa a la cuenta bancaria, y por ende, a las claves presupuestales.

Así también, la manera en cómo se determina el desempeño del recurso del FAISMUN es a través de la MIR municipal:

Tabla 17. Matriz de indicadores 2023, evaluación

MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VER					
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025					
PROGRAMA	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS – SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO				
DOCUMENTO	MATRIZ DE INDICADORES				
EJE MUNICIPAL	"POR UN MENDOZA EN TRANSFORMACION"				
PROGRAMA PRESUPUESTAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS				
UNIDAD REPOSABLE	OBRAS PUBLICAS				
TITULAR	ARQ. ARTURO VARGAS ARCEO				
Nivel	Indicadores				
	Nombre	Fórmula	Meta PROGRAMADA		
Fin:	Índice de obras directas	$IOD = \frac{OBRAS\ DIRECTAS}{OBRAS\ TOTALES} \times 100$	50% QUE REPRESENTA EL	$IOD = \frac{19}{34} \times 100 = 55.88\%$	CIERRE FAISMUN

		15/30X100 = 50% DE OBRA DIRECTA QUE REPRESENTAN EL 50 % DEL TECHO FINANCIERO	50 % DEL TECHO FINANCIERO	*Número de obras totales/proyecto s se actualiza con el cierre pasando de 30 a 34	
Propósito:	Índice de obras directas en beneficiarios	IODB= OBRAS DIRECTAS/ BENEFICIARIOS x 100 15/18,124x100= 0.082%	0.082%	IODB=19/18124X 100=0.10%	CIERRE FAISMUN
Componentes :	Índice de obras de agua potable	IOAP = OBRAS DE AGUA POTABLE / OBRAS TOTALESX100 IOAP=1/30X100 =3.33%	3.33%	IOAP = OBRAS DE AGUA POTABLE / OBRAS TOTALESX100 IOAP=0/34X100 =0%	CIERRE FAISMUN
Componentes :	Índice de obras de drenaje	IOD=OBRAS DRENAJE/OBRAS TOTALES X 100 IOD=0/30X100 =0%	0%	IOD=OBRAS DRENAJE/OBRAS TOTALES X 100 IOD=0/34X100 =0%	CIERRE FAISMUN
Componentes :	Índice de obras de electrificació n	IOE=OBRAS ELECTRIFICACION / OBRAS TOTALES X 100 IOE=0/30X100 =0%	0%	IOE=OBRAS ELECTRIFICACION / OBRAS TOTALES X 100 IOE=0/34X100 =0%	CIERRE FAISMUN
Componentes :	Índice de obras de educación	IOE=OBRAS EDUCACION/ OBRAS TOTALES X 100 IOE=5/30X100 =16.66%	16.66%	IOE=OBRAS EDUCACION/ OBRAS TOTALES X 100 IOE=9/34X100 =26.47%	CIERRE FAISMUN

Componentes :	Índice de obras de salud	IOSO= OBRAS SALUD/OBRAS TOTALES X 100 IOSO=0/30X 100 = 0 %	0%	IOSO= OBRAS SALUD/OBRAS TOTALES X 100 IOSO=0/34X 100 = 0 %	CIERRE FAISMUN
Componentes :	Índice de obras de Infraestructura urbana	IMIU=OBRAS DE URBANIZACION/OBRAS TOTALES X 100 IMIU=17*/30X100 =56.66 %	56.66%	IMIU=OBRAS DE URBANIZACION/OBRAS TOTALES X 100 IMIU=21*/34X100 =61.76 %	CIERRE FAISMUN
Componentes :	Índice de Mejoramiento de vivienda	IMIV=OBRAS VIVIENDA/OBRAS TOTALES X 100 IMIV= 4/30X100 =13.33 %	13.33%	IMIV=OBRAS VIVIENDA/OBRAS TOTALES X 100 IMIV= 3/34X100 = 8.82 %	CIERRE FAISMUN

Así, acorde al cumplimiento de objetivos y metas de la MIR Municipal, se observó que el número de obras totales programadas fue modificado durante el ejercicio aumentando de 30 a 34 obras totales, así en concordancia con el aumento de obras totales el fin, Índice de obras directas, se cumplió con su meta programada de 50% alcanzando un 55.88%; el propósito, Índice de obras directas en beneficiarios, no se cumplió con la meta programada, sin embargo, el número de obras directas se incrementó pasando de 15 a 19 obras directas.

26. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

De acuerdo a la información oficial de acceso público consultada, se puede corroborar que el marco institucional que utiliza el municipio para la planeación y operación de las obras y acciones con cargo al FAISMUN se encuentra alineado a lo alineado a la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS, y que se garantiza una correcta vigilancia de sus recursos.

Por otra parte, se considera importante la participación equitativa de mujeres y hombres, juventudes, personas con discapacidad; a fin de que las necesidades y propuestas diferenciadas sean representadas, el Ayuntamiento tiene el compromiso de promover la

participación ciudadana para el desarrollo comunitario, la mejora en la prestación de servicios y la realización de obra pública, tal como lo establecen los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML); por estas obligaciones se integra e impulsa el funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS), mismos que fueron integrados durante el ejercicio 2023 por el ente, sin embargo, no existe un documento normativo, como reglamentos, que legalicen los procedimientos.

27. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado de los fondos fue pagado?

Con base en el Informe definitivo para el Ejercicio fiscal 2023 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Ejercicio del Gasto, en el cual se establece y se identifica la evolución del presupuesto a través de todos los momentos contables el modificado refleja la asignación presupuestaria posterior a las adecuaciones (ampliaciones o reducciones) al presupuesto aprobado; y el momento contable pagado, refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier método de pago. Donde se identifica que la cantidad pagada fue \$51,520,383.00 (Cincuenta y un millones quinientos veinte mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 100% de los recursos ministrados al Municipio de Camerino Z. Mendoza.

Así mismo, el cierre INTFAISMUN (Intereses FAISMUN), correspondiente a los rendimientos/intereses financieros generados, se identifica que la cantidad pagada fue \$1,816,071.22 (Un millón ochocientos dieciséis mil setenta y un pesos 22/100 M.N.), correspondiente al 100% de los recursos.

28. ¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?

En consiguiente, el presupuesto pagado del fondo FAISMUN del ejercicio 2023 corresponde a la cantidad de: \$51,520,383.00.

Con ello, es posible conocer el gasto esperado de acuerdo con las metas programadas siguiendo la fórmula:

$$\text{(Presupuesto pagado) (Número de metas alcanzadas) / metas programadas = Gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas}$$

De lo cual:

Presupuesto pagado= Corresponde a la cantidad pagada al cierre del ejercicio 2023
Número de metas alcanzadas= Número de obras/proyectos realizados durante el ejercicio 2023
Metas programadas= Número de obras/proyectos programados (PGI) durante el ejercicio 2023, tomando el número de obra consecutivo reportado.

Lo cual en el ente corresponde a los recursos ministrados por el fondo FAISMUN:

$$(\$51,520,383.00) (34) / 46 = \$38,080,283.09$$

Como resultado, se obtiene que el gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas corresponde a la cantidad de **\$38,080,283.09**

Así mismo, el presupuesto pagado de INTFAISMUN corresponde a la cantidad de: **\$1,816,071.22**

Con ello, es posible conocer el gasto esperado de acuerdo con las metas programadas siguiendo la fórmula:

$$(\text{Presupuesto pagado}) (\text{Número de metas alcanzadas}) / \text{metas programadas} = \text{Gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas}$$

De lo cual:

Presupuesto pagado= Corresponde a la cantidad pagada al cierre del ejercicio 2023
Número de metas alcanzadas= Número de obras/proyectos realizados durante el ejercicio 2023
Metas programadas= Número de obras/proyectos programados (PGI) durante el ejercicio 2023

Lo cual en el ente corresponde a los recursos ministrados por el fondo FAISMUN:

$$(\$1,816,071.22) (1) / 1 = \$1,816,071.22$$

Como resultado, se obtiene que el gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas corresponde a la cantidad de **\$1,816,071.22**

29. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios(proyectos) financiados con los recursos del fondo?

Para conocer el costo promedio por beneficiario atendido, es necesario aplicar la siguiente formula:

$$\text{Presupuesto /población atendida} = \text{Costo promedio por beneficiario atendido}$$

Donde:

Presupuesto = Presupuesto asignado del ejercicio 2023

Población atendida = Beneficiarios de las obras/proyectos

Así con relación a la cuantificación identificada de beneficiarios en los proyectos financiados por el FAISMUN e INTFAISMUN, y a causa de que, al ejecutarse el recurso en diversas localidades, se puede incurrir en la repetición del recurso federalizado aplicado a través de proyectos de inversión distintos y así, de este modo, sesgar el resultado esperado.

Al hacer el análisis de la información presentada sobre los beneficiarios (Programa General de Inversión y reportes de Modificaciones del Sistema SIMVER), se observó que ciertas obras tienen una programación de Metas Totales de Beneficiarios en Cantidad de 45,000 personas de lo cual no se presenta un método utilizado para determinar dicha cantidad de beneficiarios dado que la obras se encuentran en diferentes localizaciones y la población total del Municipio de Camerino Z. Mendoza, de acuerdo al último censo de población del INEGI es de 41,385 personas e igualmente se detectó en algunas obras la programación de Metas Totales de Beneficiarios en Cantidad 0.00, lo cual hace un cálculo de beneficiarios erróneo y no disponible para realizar la evaluación correspondiente y que por lo cual no se puede determinar un costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con los recursos del fondo

No obstante, para determinar una cantidad aproximada costo promedio por beneficiario se realiza la división de monto por rubro entre la población total del municipio, pese a esto el costo promedio obtenido es solo ilustrativo, debido a que se debería hacer la división del rubro entre la población directamente beneficiada y no por el total de población del municipio.

Tabla 18. Cálculo promedio por habitante recursos fondo FAISMUN

CLASIFICACIÓN	TOTAL (MT)	HABITANTES (H)	COSTO PROMEDIO POR HABITANTE CPBA = (MT/H)
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$15,247,597.33	41,835	\$364.47
VIVIENDA	\$2,721,255.59	41,835	\$65.05
GASTOS INDIRECTOS	\$1,545,611.49	41,835	\$36.95
EQUIPAMIENTO URBANO	\$19,048,775.88	41,835	\$455.33
EDUCACION	\$7,191,871.27	41,835	\$171.91
ELECTRIFICACIÓN	\$702,487.50	41,835	\$16.79
CAMINOS RURALES	\$5,062,783.94	41,835	\$121.02

Tabla 19. Cálculo promedio por habitante recursos Intereses FAISMUN

CLASIFICACIÓN	TOTAL (MT)	HABITANTES (H)	COSTO PROMEDIO POR HABITANTE CPBA = (MT/H)
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$1,816,071.22	41,835	\$43.41

RC

CONSULTORIA Y MULTISERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUBERNAMENTALES

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

30. ¿Cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?

El ente no cuenta con instrumento que demuestre el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo FAISMUN.

TEMA VI. CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN GENERAL

En el municipio de Camerino Z, Mendoza, Veracruz, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se evaluó el ejercicio fiscal 2023. Y se obtuvo un desempeño regular obteniendo una calificación ponderada de 68.17% y necesita mejorar. Aunque falta institucionalización y aplicar los procedimientos para mejorar el funcionamiento apegado a la normatividad; en resumen, general, se ejecutaron 35 proyectos, 34 con recursos del fondo FAISMUN y 1 con intereses FAISMUN, de infraestructura se sustenta en los indicadores de pobreza y rezago social alineados a los Lineamientos del FAIS y su catálogo, sin embargo, no se cuenta con un procedimiento para la determinación de la población beneficiaria la cual se realizó de manera inexacta.

El fortalecimiento de instrumentos propios como las dos matrices de indicadores (Matriz Inicial y Matriz de Evaluación) para resultados, permite monitorear puntualmente el desempeño constante de los indicadores, focalizando y dando seguimiento a sus objetivos y metas.

Se carece de manuales de procedimientos de operaciones donde se dan la atribución y responsabilizan a las autoridades municipales de estar en constante innovación y análisis, buscando incidir constantemente en la planeación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos y obras financiadas, a pesar del generalizado contexto de dificultades para su gestión y operación.

Así mismo, es necesario establecer mecanismos de definición, descripción y cuantificación de beneficiarios. Finalmente, el recurso del Fondo se pagó en un 100.00% respecto del total comprometido y se generó una cantidad de intereses bancarios \$ 1,816,071.22.

No obstante, los hallazgos de la evaluación también muestran que persisten algunas insuficiencias, tales como la cuantificación de la población beneficiaria, y que se originaron nuevos desafíos que, de ser atendidos, contribuirán a una mejora sustantiva en su desempeño y resultados futuros. En ese sentido, se espera que las recomendaciones y sugerencias emitidas en este documento resulten de utilidad, y que favorezcan la toma de decisiones informada a nivel estratégico.

TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para Fondo de para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se encuentra alineado a las disposiciones jurídicas, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal; los Lineamientos FAIS publicados anualmente en el Diario Oficial de la Federación a través del cual se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades para su planeación, operación, seguimiento y evaluación; el Decreto de las ZAP; y los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social por estado y municipio. De forma complementaria, dispone de otros instrumentos normativos como: los Lineamientos de Participación Social, la Guía de Participación Social FAISMUN, y el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Asimismo, de manera general es normado también por la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental que regulan el destino, ejercicio y resultados de sus recursos. Aunado a lo anterior, el recurso del FAISMUN se destina principalmente busca atender los rezagos en infraestructura social básica relacionados con las carencias de servicios básica en la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria en las localidades con los dos mayores gradeos de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, para tal razón, se determinó para el FAISMUN un recurso calendarizado de 51,520,383.00 de Enero a Octubre del Año 2023, según el Acuerdo publicado en la Gaceta Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz; siendo un aumento aproximado del 23.30% en comparación al presupuesto autorizado del ejercicio 2022 mientras, que se identifica las hojas de la transferencias por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz a la Tesorería del Municipio de Camerino Z, Mendoza, Veracruz, donde se cumplen con las fechas establecidas en el calendario de ministración del recurso del FAISMUN.

TEMA II. OPERACION DEL FONDO

Los depósitos o ministraciones, implementación, ejecución y comprobación de los recursos se realiza con base en la normatividad aplicable, cumpliendo con los plazos y formalidades establecidas. No se cuenta con un manual de procedimientos y un manual de operaciones interno para el funcionamiento del Fondo, que permita de manera clara y precisa las dependencias responsables de su planeación, operación, ejecución, control y evaluación puedan coordinarse con mayor efectividad. Existen mecanismos de control adecuados para validar la participación social y comunitaria en la planeación de los recursos y vigilancia de las obras: más sin embargo se carece de un manual de procedimientos de los Órganos de participación comunitaria del FAISMUN, donde se ve reflejado la transparencia: Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, Consejo de Desarrollo Municipal y de los Comités de Contraloría Social (que de acuerdo a la información presentada por la Coordinación Participación Ciudadana y Vecinal en el ejercicio 2023 se constituyeron 29 comités de contraloría social de 35 obras que se tienen registradas siendo los 5 restantes que no han

sido conformados de manera exitosa debido a situaciones con la ciudadanía), se requiere fortalecer el proceso para la conformación de los consejos y Comités y cerrar apropiadamente su ciclo participativo. Asimismo, para la operación del recurso, se observó que se apega la disponibilidad del recurso mes a mes, estipulado en la calendarización emitida en el Acuerdo por el que se da a conocer los montos y fechas de distribución así, por ende, la disponibilidad del recurso y su programación fue adecuada. Así mismo se cuenta con 3 plataformas o sistemas como mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones: SRFT, MIDS y SIMVER.

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Con referencia al tema de la cobertura se identificó que los recursos del Fondo se destinan a bienes y/o servicios orientados a Localidades con los 2 grados de rezago social más alto, ZAP Urbana asociadas a carencias infraestructurales que son de la competencia del FAISMUN. No se cuenta con un manual de procedimientos y mecanismos de selección de beneficiarios, la cobertura no permite cuantificar, describir y definir de forma correcta a la población potencial, objetivo y atendida ya que esto se hace por la selección de las Zonas de Atención Prioritarias según los lineamientos de FAISMUN. Sin embargo, al hacer el análisis del información presentada sobre los beneficiarios de las obras se observó la programación Metas Totales de Beneficiarios en Cantidad de 45,000 personas, no se presentó un método por el cual fue determinada dicha cantidad de beneficiarios, dado que la población total del Municipio de Camerino Z. Mendoza, de acuerdo al último censo de población del INEGI es de 41,385 personas, igualmente se detectó la programación de Metas Totales de Beneficiarios en Cantidad 0.00, por lo cual no se puede determinar los beneficiarios o área de enfoque.

TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Los proyectos financiados se asignaron cumpliendo con los topes de gasto establecidos en los Lineamientos FAISMUN, incidiendo principalmente en los indicadores de pobreza y rezago social asociados a la urbanización, equipamiento urbano y educación. De los indicadores de la MIR o de Obras con Recursos FISMDF, a los que se les puede dar seguimiento continuo, 3 alcanzaron sus metas, reflejando resultados favorables en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Cuenta además con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que contienen información estratégica de calidad que es accesible, clara, completa, está homologada y se actualiza periódicamente en el Portal de Transparencia del Gobierno Municipal, y tiene un nivel de desagregación que permite

transparentar adecuadamente su gestión. Se identifica que la cantidad pagada fue \$51,520,383.00 (Cincuenta y un millones quinientos veinte mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 100% de los recursos del fondo, así como \$1,816,071.22 (Un millón ochocientos dieciséis mil setenta y un pesos 22/100 M.N.), correspondiente al 100% de los recursos correspondiente a los intereses generados. No obstante, al tener no tener una cantidad de beneficiarios determinada no se puede determinar un costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con los recursos del fondo.

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

El ente no cuenta con instrumento que demuestre el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo FAISMUN.



L.C. Roberto Carlos Gómez Jiménez
Coordinador Evaluación

ÍNDICE DE TABLAS ILUSTRATIVAS

Tabla 1. Escala de evaluación	9
Tabla 2. Clasificación por rubro y porcentaje del fondo destinado a cada uno.	16
Tabla 3. Alineación de los Planes de Desarrollo Plan Municipal de Desarrollo	16
Tabla 4. Población (Mujeres)	18
Tabla 5. Población (Hombres).....	19
Tabla 6. Clasificación destinos de recursos FAISMUN (APERTURA PROGRAMÁTICA 2023)	22
Tabla 7. Evolución del presupuesto autorizado	23
Tabla 8. Matriz de indicadores 2023, inicial.....	24
Tabla 9. Monitoreo MIDS.....	26
Tabla 10. Fecha límite de radicación a los municipios	34
Tabla 11. Fecha de depósito en cuenta bancaria del Municipio de Camerino Z. Mendoza	34
Tabla 12. Distribución proyectos de inversión.....	39
Tabla 13. Beneficiarios promedio por rubro.	41
Tabla 14. MIDS Asignación por tipo de proyecto Fondo FAISMUN 2023	43
Tabla 15. Proyectos gastos indirectos FAISMUN.	44
Tabla 16. Proyectos de inversión FAISMUN e INTERESES FAISMUN 2023.	44
Tabla 17. Matriz de indicadores 2023, evaluación.....	45
Tabla 18. Cálculo promedio por habitante recursos fondo FAISMUN	50
Tabla 19. Cálculo promedio por habitante recursos Intereses FAISMUN	51
Tabla 20. Puntaje por pregunta	60
Tabla 21. Calificación Global	63
Tabla 22. FODA TEMA I. CARACTERISTICAS DEL FONDO	64
Tabla 23. FODA TEMA II. OPERACIÓN DEL FONDO	65
Tabla 24. FODA TEMA III. EVOLUCION DE LA COBERTURA DEL FONDO	67
Tabla 25. FODA TEMA IV. RESULTADO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.....	68
Tabla 26. FODA TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	69
Tabla 27. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	70
Tabla 28. Fuentes de Información	76
Tabla 29. Ficha técnica y datos generales del evaluador externo.....	89

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Gráfico radial.....	10
Ilustración 2. Árbol de problemas FAISMUN	20
Ilustración 3. Árbol de soluciones del FAISMUN.....	21
Ilustración 4. Evolución del presupuesto autorizado.....	23
Ilustración 5. Comparación puntaje individual obtenido por apartado.....	63

RC

CONSULTORIA Y MULTISERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUBERNAMENTALES

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz.

Ejercicio Fiscal 2023

CONTENIDO

ACRÓNIMOS	5
INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVOS	9
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos	9
MÉTODO DE EVALUACIÓN.....	10
RESUMEN EJECUTIVO	12
TEMA I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO	14
1. Identificación del Fondo	15
2. Problema o necesidad que se atendieron	16
3. Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron	17
4. Contribuciones del Fondo a los objetivos de desarrollo Federal, Estatal y Municipal (Alineación de los Planes de Desarrollo).....	18
5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.....	20
6. Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.....	21
7. Destino de los recursos del fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados.....	23
8. Congruencia entre los bienes y servicios otorgados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable.....	25
9. Presupuesto aprobado del año a evaluar	26
10. Metas, fin, propósito y componentes.....	27
11. Valoración del desempeño de programas, proyectos, o estrategias respecto de atención al problema o necesidad	28
12. Otra información que sea relevante a las características del programa a evaluar.	29
TEMA II. OPERACIÓN.....	30
13. Descripción de el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.....	31

14.	Mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, en relación a los objetivos del Fondo	32
15.	Coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo	34
16.	Congruencia de la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo	34
17.	Retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo.....	36
18.	Mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones	37
19.	La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del fondo	37
20.	Congruencia entre las Reglas de Operación y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo	37
TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FONDO.....		39
21.	¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?	40
22.	¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?	41
23.	¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?	42
TEMA IV. RESULTADO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS		44
24.	Programas y/o Proyectos que fueron financiados con recursos del Fondo más intereses	45
25.	Reporte de información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones.....	46
26.	¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?.....	48
27.	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado de los fondos fue pagado?.....	49
28.	¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?	49
29.	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con los recursos del fondo?.....	50

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	53
30. ¿Cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida? 54	
CONCLUSIONES	55
CONCLUSIÓN GENERAL	56
TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	57
TEMA II. OPERACION DEL FONDO	57
TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	58
TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS	58
TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	59
ANEXOS.....	60
ANEXO I. RESULTADOS DE CALIFICACIONES	61
ANEXO II. ANÁLISIS FODA	65
ANEXO III. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)	71
ANEXO IV. HALLAZGOS	73
ANEXO V. FUENTES DE INFORMACION.....	76
ANEXO VI. FORMATOS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONAC	82
ANEXO VII. FICHA TECNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO.....	89
ÍNDICE DE TABLAS ILUSTRATIVAS	91
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	92

ACRÓNIMOS

AGEBS.- Área Geoestadística Básica

ASM.- Aspectos Susceptibles de Mejora

CCS.- Comités de Contraloría Social

CDM.- Consejo de Desarrollo Municipal

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN.- Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal

DOF.- Diario Oficial de la Federación

FORTAMUNDF.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FODA.- Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas)

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

INTFORTAMUNDF.- Intereses FORTAMUNDF

LCF.- Ley de Coordinación Fiscal

LDFEFM.- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

LEPCGA.- Ley Estatal de participación ciudadana y gobierno abierto

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGGG.- Ley General de Contabilidad Gubernamental

LO.- Lineamientos de Operación

LOML.- Ley Orgánica del Municipio Libre

MIR.- Matriz de Indicadores de Resultados

MML.- Método de Marco Lógico

ORFIS.- Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

PEF.- Presupuesto de Egresos de Federación

PGI.- Programa General de Inversión

ROP.- Reglas de Operación

SED.- Sistema de Evaluación de desempeño

SEFIPLAN.- Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz

SFU.- Sistema de Formato Único

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIMVER.- Sistema de Información Municipal del Estado de Veracruz

SRFT.- Sistema de Recursos Federales Transferidos

ZAP.- Zona de Atención Prioritaria

INTRODUCCIÓN

En consonancia con la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, el Ejecutivo incorporó en el Proyecto de Decreto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 1998 el nuevo Ramo 33 "Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios", por medio del cual, de ser aprobada la iniciativa enviada a la Cámara, se transferirían a los Estados, Municipios y al Distrito Federal, recursos para: la educación básica y normal, los servicios de salud, así como los relacionados con el desarrollo de la infraestructura de los municipios, que hasta esas fechas habían sido canalizados por la vía de los Ramos 25, 12 y 26 respectivamente.

Derivado de los ajustes realizados por el Poder Legislativo, el Ramo 33 quedó integrado con la canalización de una parte de los recursos de los siguientes Ramos: 11 Educación, 12 Salud, 23 Previsiones Salariales y Económicas, 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal y 26 Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza.

El FORTAMUNDF, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, nace a iniciativa del Poder Legislativo, para responder a las necesidades de los Municipios al transferir recursos por conducto de los Estados y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Municipal, con la intención de fortalecer las administraciones públicas municipales en su respuesta a temas muy específicos.

El FORTAMUNDF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal como componente del ramo 33, se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cada año, con un 2.35 % de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º. De Ley de Coordinación Fiscal, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la ley de ingresos de la federación para cada ejercicio, este fondo se integrara mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establece en el artículo 36 y 37; y enumeradas a continuación :

- Obligaciones financieras;
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua;
- Descargas de aguas residuales;
- Modernización de los sistemas de recaudación locales;
- Mantenimiento de infraestructura; y

- Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población (por lo menos el 20% del techo financiero del fondo, de acuerdo con el artículo 6, fracción IX del PEF 2023),.

La distribución de los recursos del FORTAMUNDF es determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, de acuerdo con la ley de Coordinación Fiscal, después de considerar variables como número de habitantes de cada municipio de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Así, el objetivo general de este informe es la evaluación del desempeño y los resultados de la aplicación del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2023, con el fin de proporcionar información que retroalimente el diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad mediante la difusión de los resultados.

OBJETIVOS

Objetivo General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUNDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicable al fondo, por parte del Municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por el ente público ejecutor del programa.

Es un "Análisis" que valora la información contenida en los registros administrativos, bases de datos, formatos y documentos oficiales, leyes, normas y sistemas informativos como plataformas que reporta el ente público a otras instituciones federales, estatales y de orden público como información abierta de transparencia fiscal y gubernamental.

Así la evaluación es realizada mediante un trabajo enfocado a recabar, organizar y analizar la información que para tal fin proporcione la dependencia, para tal efecto se requisita un cuestionario diagnóstico integrado por 30 preguntas agrupadas en 5 apartados:

- TEMA I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO,
- TEMA II. OPERACIÓN,
- TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FONDO,
- TEMA IV. RESULTADO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS,
- TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Así mismo se calificará a cada pregunta se asignará en base a la siguiente escala en función de la información presentada.

Tabla 1. Escala de evaluación

Escala	
10	Destacado
8	Bueno
6	Aceptable
4	Deficiente
0	No hay evidencia

Una vez calificadas las preguntas, se realizará una calificación promedio por cada uno de los cinco apartados y una calificación global del fondo evaluado, multiplicando cada uno de los

apartados evaluados por el factor de ponderación correspondiente, para la obtención de la calificación cuyo valor parte de 0 a 100.

Así mismo se elaborará un gráfico radial para comparación de las múltiples variables cuantitativas.

Ilustración 1. Gráfico radial



TEMA I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

1. Identificación del Fondo

Nombre:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas:

FORTAMUN-DF

Ejercicio fiscal evaluado:

2023

Este fondo está previsto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal contando con el siguiente referente normativo:

- Artículo 25.- Donde se establece la creación del FORTAMUNDF.
- Artículo 36.- Donde se describe la fórmula para su distribución.
- Artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c); artículo 37.- Donde se establece los objetivos del fondo y acciones que se pueden realizar, así como la obligación de informar a los habitantes, los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas beneficiarios y los resultados alcanzados.
- Artículo 38.- Donde se señala la distribución a municipios y demarcaciones del Distrito Federal del FORTAMUNDF.
- Artículo 48.- Donde se señala la obligación de reportar a la Federación sobre el ejercicio y destino de los recursos y publicarlos en los órganos locales oficiales de difusión e internet.
- Artículo 49.- Donde se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación:

- Artículo 6 fracción IX.- Donde se señala que por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad

pública.

En la Ley de Contabilidad Gubernamental:

- Artículo 69.- Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el caso del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, el recurso del FORTAMUNDF es administrado por la Tesorería Municipal y ejercido por las distintas dependencias y entidades del ente, en concordancia a la normatividad aplicable para la ejecución de dichos recursos.

2. Problema o necesidad que se atendieron

En apego a los lineamientos de la Ley de Coordinación Fiscal, el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En tal sentido y de conformidad con el Cierre de Ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF en el ejercicio 2023 en el Municipio de Camerino Z. Mendoza se ejercieron en atención a los establecidos en el artículo 37 de la LCF, que establece que estos recursos se deben destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a lo siguiente:

- Obligaciones financieras;
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua;
- Descargas de aguas residuales;
- Modernización de los sistemas de recaudación locales;
- Mantenimiento de infraestructura; y
- Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.

Bajo estas premisas, para el ejercicio fiscal 2023 el FORTAMUNDF en Camerino Z. Mendoza incluye parcialmente las prioridades de la normatividad aplicable, siendo el techo el

limitante:

Tabla 2. Prioridades del Gasto

NORMATIVIDAD	
CONCEPTO	ESTATUS
Deuda Pública (Obligaciones financieras)	Cumple
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Cumple
Pago por descargas de aguas residuales	No cumple
Modernización de los sistemas de recaudación locales	No cumple
Mantenimiento de infraestructura	Cumple
Seguridad Pública Municipal	Cumple

3. Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron

Aunado a lo anterior, el recurso del FORTAMUNDF se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua mediante acciones enfocadas en seguridad pública, protección y preservación ecológica manejo de residuos sólidos, planeación municipal estudios, fortalecimiento municipal, equipamiento urbano, deuda pública, bienes muebles y auditoría.

Tabla 3. Clasificación destinos de recursos del FORTAMUNDF y cumplimiento

CLASIFICACIÓN	% CIERRE	CUMPLIMIENTO
SEGURIDAD PUBLICA	32.46%	✓
PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	18.45%	✓

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	12.94%	✓
DEUDA PUBLICA	9.91%	✓
EQUIPAMIENTO URBANO	10.63%	✓
AUDITORIA	7.38%	✓
BIENES MUEBLES	6.89%	✓
PLANEACION MUNICIPAL ESTUDIOS	1.35%	✓
TOTAL, GENERAL	100.00%	✓

4. Contribuciones del Fondo a los objetivos de desarrollo Federal, Estatal y Municipal (Alineación de los Planes de Desarrollo)

Tabla 4. Alineación de los Planes de Desarrollo Plan Municipal de Desarrollo

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 EJES NACIONALES			PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DESARROLLO 2019-2024	PLAN MUNICIPAL DESARROLLO 2022-2025
JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	DESARROLLO ECONOMICO	BIENESTAR SOCIAL		EJE ESTATAL	EJE MUNICIPAL
X		X	I. POLITICA Y GOBIERNO	I. ESTADO DE DERECHO	TRANSPARENCIA
				II. IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACION	IMMUJER
				III.-SEGURIDAD CIUDADANA	TRANSITO MUNICIPAL

					SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
				IV.-GOBERNANZA Y PARTICIPACION CIUDADANA	TESORERIA (FORTAMUN-DF)
					CONTRALORIA
					OFICIALIA MAYOR
					PARTICIPACION CIUDADANA
					COMUNICACIÓN SOCIAL
				V. -SEGURIDAD JURIDICA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
					GOBERNACION
					CATASTRO
	X		II. ECONOMICA	I.DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO ECONOMICO
					COMERCIO
				II.-EMPLEO	
				III.- INFRAESTRUCTURA	OBRAS PÚBLICAS
					ALUMBRADO PÚBLICO
				IV.SECTOR PRIMARIO	FOMENTO AGROPECUARIO
				V. TURISMO	TURISMO

X		X	III. EDUCACION	I. EDUCACION	EDUCACIÓN
				II. CULTURA	
				III. DEPORTE	COMUDE
				IV. CIENCIA Y TECNOLOGIA	SISTEMAS
X		X	IV. BIENESTAR SOCIAL	I. DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL
					DIF
				II. SALUD	SALUD
				III. MEDIO AMBIENTE	FOMENTO FORESTAL, ECOLOGIA MEDIO AMBIENTE
					LIMPIA PÚBLICA
					PARQUES, JARDINES PANTEONES
IV. VULNERABILIDAD AMBIENTAL	PROTECCION CIVIL				

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

El FORTAMUN-DF destina sus recursos para serán ejercidos exclusivamente al financiamiento de los rubros de Obligaciones Financieras, Seguridad Pública, pago de aprovechamientos por concepto de extracción de agua potable y disposición de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación de impuestos al predial, mantenimiento de infraestructura, y si hubiera recursos en Obras Publicas, que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de

rezago social.

Debido a esto la población se puede considerar como el área de enfoque beneficiada de manera directa ello considerando que los proyectos realizados se encuentran en diferentes unidades de medida según su naturaleza: Elementos, Personas, Gobierno (H. Ayuntamiento De Camerino Z. Mendoza).

Sin embargo, se considera a la población total del municipio como parte de los beneficiarios siendo esto de una manera indirecta y que, de acuerdo al último conteo de población elaborado por el INEGI en 2020, se registraron un total de 41,835 habitantes en el Municipio de Camerino Z. Mendoza.

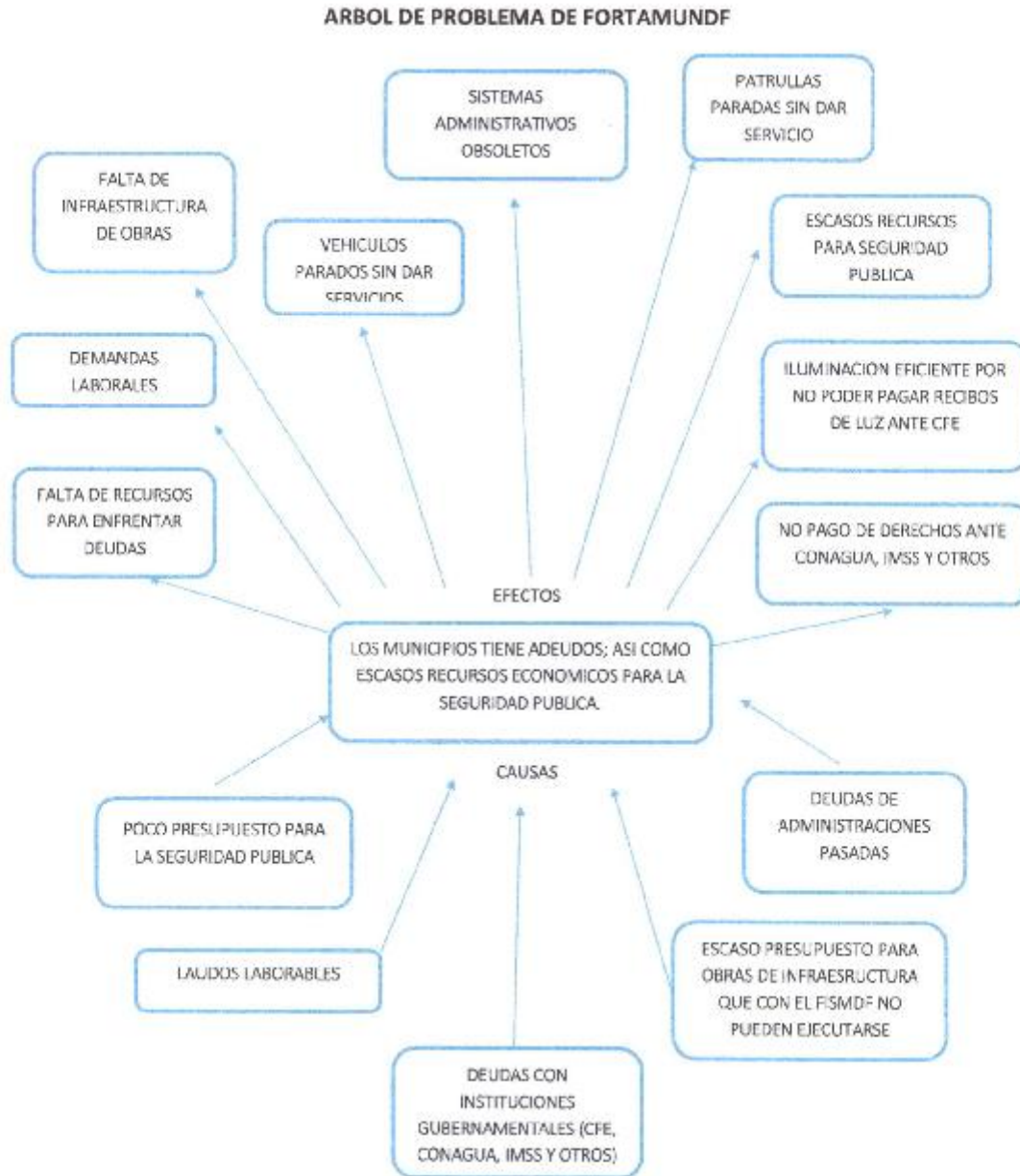
Tabla 5. Población del Municipio de Camerino Z. Mendoza

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Población total 2020	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30030	Camerino Z. Mendoza	22,148	Mujeres
				19,687	Hombres
				41,835	Total

6. Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo

El municipio de Camerino Z. Mendoza en su Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 identifica en el apartado de Tesorería que es el área que administra el fondo en cuestión, un de Diagnóstico situacional o árbol de problemas, se resumen, en la Propuesta General de Inversión que es el reflejo de las prioridades y aplicación de los recursos, aplicándose el Método de Marco Lógico.

Ilustración 2. Árbol de problemas del fondo FORTAMUNDF

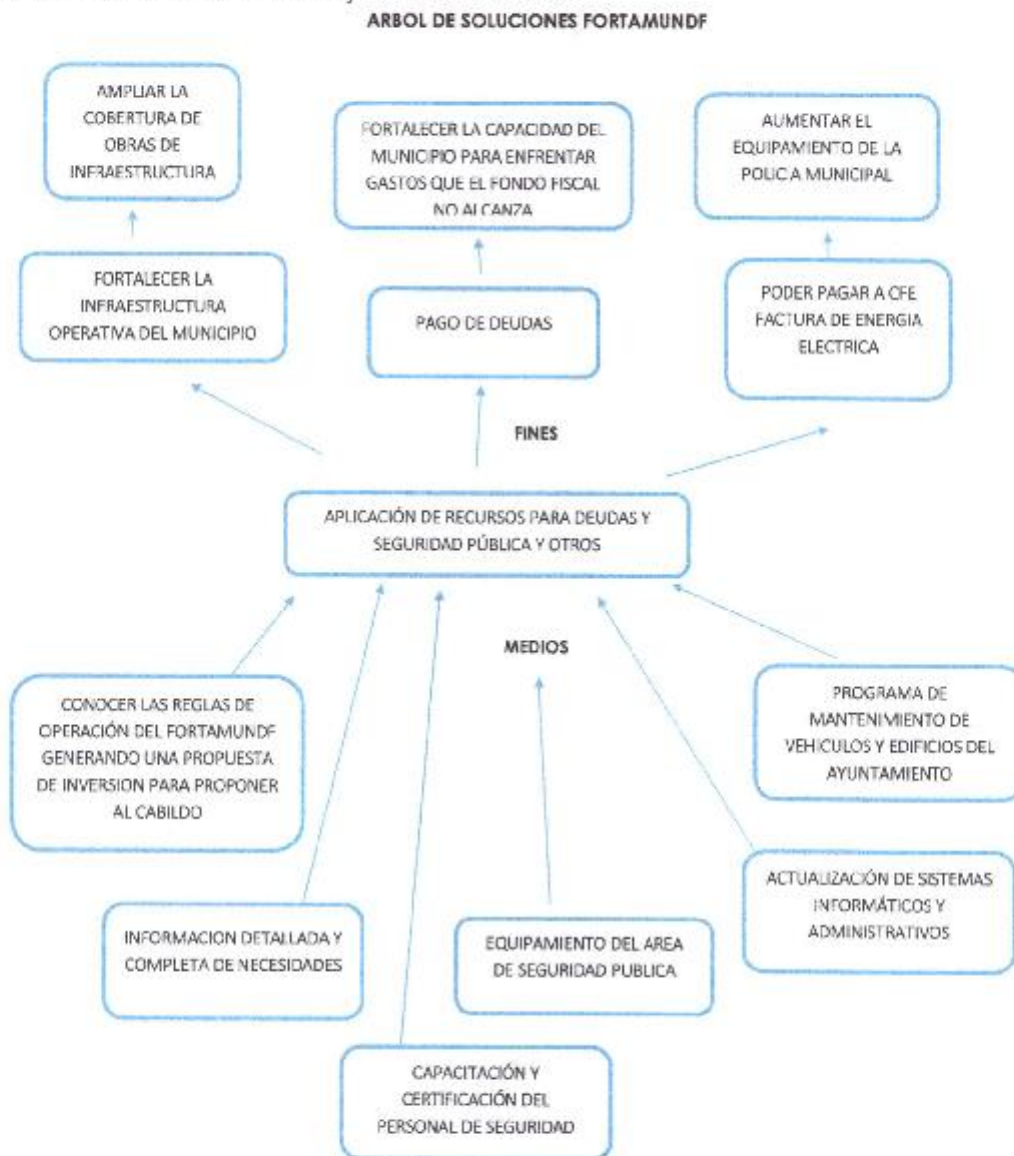


Por lo tanto, el diagnóstico hace posible la justificación de bienes y servicios realizados con el recurso federalizado.

- Destino de los recursos del fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados

Mediante la aplicación del Método MML para la obtención de un árbol de soluciones y a su vez generando la Propuesta General de Inversión (PGI) que es el reflejo de las prioridades para la aplicación de los recursos.

Ilustración 3. Árbol de soluciones del fondo FORTAMUNDF



De tal modo, los recursos del Fondo FORTAMUNDF, así como los intereses generados del mismo, se destinaron para los siguientes rubros:

Tabla 6. Distribución clasificación recursos FORTAMUNDF

CLASIFICACIÓN	MONTO CIERRE*	%
SEGURIDAD PUBLICA	\$12,031,735.46	32.12%
PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	\$6,836,000.00	18.25%
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$4,886,757.27	13.05%
EQUIPAMIENTO URBANO	\$3,938,000.00	10.51%
DEUDA PUBLICA	\$3,975,457.00	10.61%
BIENES MUEBLES	\$2,552,602.06	6.82%
AUDITORIA	\$2,735,000.00	7.30%
PLANEACION MUNICIPAL ESTUDIOS	\$499,745.40	1.33%
TOTAL	\$37,455,297.19	100.00%

*Nota: Monto cierre es la suma de lo aprobado como techo financiero más intereses generados con la apertura de una cuenta de inversión.

Tabla 7. Monto cierre FORTAMUNDF

CONCEPTO	MONTO (\$)
PRESUPUESTO APROBADO	\$37,052,082.00
INTERESES	\$ 403,215.19
TOTAL	\$37,455,297.19

8. Congruencia entre los bienes y servicios otorgados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable

En base a la normatividad estipulada en la Ley de Coordinación Fiscal, donde se expresa que los recursos del FORTAMUNDF son destinados para fortalecer las capacidades del Municipio, estipulado en la norma, es posible hacer la determinación de que se define una congruencia entre la normatividad aplicable y los bienes y/o servicios producidos por medio de la ejecución del recurso del Fondo correspondiente del año a evaluar, sin embargo se cumple parcialmente las prioridades del fondo de la normatividad aplicable, siendo el techo el limitante:

Tabla 8. Congruencia entre los bienes y servicios otorgados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable

NORMATIVIDAD		
CONCEPTO	% CIERRE	ESTATUS
Deuda Pública (Obligaciones financieras)	10.61%	Cumple
Seguridad Pública Municipal	32.12%	Cumple
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	0.16%	Cumple
Pago por descargas de aguas residuales	0.00%	No cumple
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.00%	No cumple
Mantenimiento de infraestructura	10.51%	Cumple

Cumpliendo con lo señalado en la LCF incluyendo y dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

9. Presupuesto aprobado del año a evaluar

Mediante la gaceta oficial Número Extraordinario 040 de fecha Viernes 27 de Enero de 2023, el Gobierno del Estado de Veracruz informa el acuerdo que da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) entre los municipios del estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023 donde se autorizó la cantidad de \$ 37,052,082.00 (Treinta y Siete Millones Cincuenta y Dos Mil Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) para el municipio de Camerino Z. Mendoza, siendo un aumento aproximado del 18.60% en comparación al presupuesto autorizado del ejercicio 2022.

De tal forma se anexa una tabla comparativa de la evolución del presupuesto autorizado al municipio de Camerino Z. Mendoza

Tabla 9. Evolución del presupuesto autorizado

FORTAMUNDF			
EJERCICIO	MONTO APROBADO	VARIACION* (COMPARADO AÑO ANTERIOR)	
2020	\$29,363,973	-	-
2021	\$28,717,973	\$-646,000	-2.20%
2022	\$31,241,115	\$2,523,142	8.79%
2023	\$37,052,082	\$5,810,967	18.60%

Ilustración 4. Evolución del presupuesto autorizado



Así mismo, mediante la apertura de una cuenta de inversión, durante el ejercicio 2023, se generaron rendimientos/intereses financieros por la cantidad de \$ 403,215.19 (Cuatrocientos tres mil doscientos quince pesos 19/100 M.N.), equivalente a un 1.09% en relación a los recursos del fondo FORTAMUNDF ministrado al municipio de Camerino Z. Mendoza.

10. Metas, fin, propósito y componentes

En el municipio de Camerino Z. Mendoza se elaboraron árboles de problemas, soluciones dando como resultado la Matriz de Indicadores del fondo Federal FORTAMUNDF, teniendo como fin el "índice de acciones", como propósito: "Índice de Acciones en la población".

Así mismo se incorporan un total de 3 componentes: *Acciones prioritarias, Dependencia del FORTAMUNDF por cada peso de ingresos propios, avance de ejercicio del presupuesto del FORTAMUNDF a través del año.*

Tabla 10. Matriz de indicadores 2023, inicial

MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VER.			
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025			
PROGRAMA	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS – SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO		
DOCUMENTO	MATRIZ DE INDICADORES		
EJE MUNICIPAL	"POR UN MENDOZA EN TRANSFORMACION"		
PROGRAMA PRESUPUESTAL MUNICIPAL	FORTAMUNDF		
UNIDAD REPONSABLE	TESORERIA MUNICIPAL		
TITULAR	L.F.C.P. ABEL VAZQUEZ FLORES		
Nivel	Indicadores		
	Nombre	Fórmula	Meta PROGRAMADA
Fin:	Índice de Acciones	IA-ACCIONES / ACCIONES MAS OBRAS X100 28/(28+5) POR 100=84.84%	85%

Propósito:	Índice de Acciones en la población	$IAP = \text{ACCIONES} / \text{POBLACION} \times 100$ $28/41835 \times 100 = .066 \%$	0.07%
Componentes:	Índice de aplicación prioritaria	$IAP = \text{SUMA DEUDA} + \text{PAGO DERECHO DE AGUA} + \text{GASTO EN SEG. PUB} + \text{GASTO INVERSION} / (\text{GASTO FORTAMUNDF}) \times 100$ $12,977,614 / 37,449,734.73 = 34.65\%$	35%
Componentes:	Índice de dependencia financiera	$IDF = \text{RECURSOS MINISTRADOS FORTAMUNDF} / \text{INGRESOS PROPIOS}$ $37449734.73 / 171,418,771.41 \times 100 = 21.84\%$	1.24 1 SEMESTRE; 21.84% 2 SEMESTRE
Componentes	Índice en el ejercicio de recursos	$IER = \text{GASTO EJERCIDO FORTAMUNDF} / \text{MONTO ANUAL APROBADO FORTAMUNDF} \times 100$ $37,449,734.73 / 37,449,734.73 \times 100$	25% 1 TRIM; 50% 2 TRIM; 75% 3 TRIM; 4 TRIM 100%

El seguimiento dado fue la supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías, así como evaluación se incorporaron componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

11. Valoración del desempeño de programas, proyectos, o estrategias respecto de atención al problema o necesidad

De acuerdo al monitoreo y seguimiento de información a través del sistema SRFT se verifico la presentación de la información, la calidad y registro de los indicadores, con información al tercer trimestre, esto debido a que el cuarto trimestre se encuentra en proceso de revisión, de lo cual se tiene los siguientes resultados:

Tabla 11. Monitoreo y seguimiento de información a través del sistema SRFT

TERCER TRIMESTRE 2023					
FONDO	PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN		CALIDAD DE LA INFORMACIÓN		INDICADORES DE DESEMPEÑO
	DESTINO DEL GASTO	EJERCICIO DEL GASTO	DESTINO DEL GASTO	EJERCICIO DEL GASTO	% DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESETACIÓN
FORTAMUNDF	SI	SI	NO	NO	100

12. Otra información que sea relevante a las características del programa a evaluar.

Con base a lo mencionado antes, se hace posible la determinación de que el seguimiento y monitoreo constante de los avances, objetivos y análisis de los indicadores de resultados que permiten la definición de las metas de acuerdo a los resultados obtenidos, por lo que la **capacitación constante** del personal operativo y administrativo en relación a la normatividad, las atribuciones , procesos y metas definidas en los programas presupuestarios por medio de las Matrices de Indicadores para Resultados.

Sin embargo, NO se tiene otra información relevante a las características del programa a evaluar.

RC

CONSULTORIA Y MULTISERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUBERNAMENTALES

TEMA II. OPERACIÓN

13. Descripción de el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso

Anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación se determina el monto general destinado al FORTAMUNDF, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Este monto general se distribuye entre las entidades federativas manera ágil y directa en proporción al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el INEGI, posteriormente, las Entidades Federativas hacen lo propio para determinar el monto por Municipio.

Una vez realizado todo este proceso, las entidades municipales realizan las aperturas de cuentas bancarias para recepción de los recursos, así como definición de programas y presupuestos.

De tal forma el proceso general se presenta de la siguiente manera:

1. Publicación en el DOF del Presupuesto de Egresos de la Federación con el monto de recursos del FORTAMUNDF.
2. Publicación Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los Recursos Correspondientes a los Ramos 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
3. Publicación del Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las Variables y Fuentes de Información para apoyar a las Entidades Federativas en la Aplicación de la Fórmula de Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Elaboración del anteproyecto de presupuesto de Camerino Z. Mendoza con la programación de recursos FORTAMUNDF.
5. Publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz acuerdo las variables, formula, metodología distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el ejercicio fiscal 2023.

6. Apertura de la cuenta bancaria municipal para recibir los recursos del FORTAMUNDF.
7. Notificación a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, de los datos de cuenta bancaria.
8. Transferencia de recursos FORTAMUNDF en los meses programados.
9. Notificación de las transferencias.
14. **Mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, en relación a los objetivos del Fondo**

El ente cuenta con un tipo de consejo (COPLADEMUN), el cabildo y en caso de la realización de obra con recursos del FORTAMUNDF se contará con Comité de Contraloría Social (CCS) como mecanismo de planeación de identificación de las necesidades en relación a los objetivos del Fondo FORTAMUNDF:

- ✓ El Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal atribuciones establecidas en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, destacando las de:
 - a) Proponer al Ayuntamiento mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
 - b) Comparecer ante el Cabildo;
 - c) Formular recomendaciones para mejorar la Administración Pública Municipal y la prestación de servicios públicos, así como proponer la realización de obra pública, creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes.

La estructura organizacional es conformada por integrantes del sector público, social y privado del municipio invitados mediante convocatoria pública y se encuentra conformado por:

1. Presidente del Consejo (Presidente Municipal),
2. Secretario (Titular de Participación Ciudadana),

3. Coordinador del Consejo (ciudadano) con un suplente, y
 4. Máximo 4 consejeros (ciudadanos) cada uno con un suplente.
- ✓ El Cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas, de acuerdo al Artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre
 - ✓ Comités de Contraloría Social, en caso de realización de obras infraestructura social con los recursos del fondo, tiene atribuciones, de acuerdo al artículo 204 de la LOML:
 - a) Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;
 - b) Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;
 - c) Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;
 - d) Verificar la calidad con que se realiza la obra pública.
 - e) Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión.
 - f) Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;
 - g) Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones;
 - h) Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y
 - i) Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.
 - j) También si existiera alguna queja o denuncia son los encargados de reportarlo al Órgano de Interno de Control.

El Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal fue creado, así como la participación del

Cabildo, los cuales cumplieron con sus funciones durante el ejercicio evaluado, sin embargo, no existe un documento normativo, como reglamentos, que legalicen los procedimientos.

15. Coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo

La alineación y vinculación de las áreas involucradas en los procesos correspondiente a la aplicación de los recursos derivados del FORTAMUNDF se relacionan de forma correcta cumpliendo con la calendarización estipulada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Acuerdo por el que se da a conocer, el cálculo, montos y fechas de transferencias del recurso y finalmente, en la Tesorería del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza.

Bajo esta premisa, es posible identificar que desde la ministración, operación, ejecución y seguimiento se encuentran los procesos coordinados. Sin embargo, el ente no cuenta con un Manual de Organización actualizado donde se describa de forma breve la incidencia del recurso federal.

16. Congruencia de la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo

La entrega de los recursos del FORTAMUNDF del Gobierno Federal a los municipios a través del Estado, se realizan en los doce meses del año, conforme a lo señalado en el artículo quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado con fecha 19 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación por la SHCP, así como en el artículo 48, último párrafo de la LCF, que establece que en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente, las entidades enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda, una vez recibida la ministración correspondiente.

Así mismo, mediante la gaceta oficial Número Extraordinario 040 de fecha Viernes 27 de enero de 2023, el gobierno del estado de Veracruz informa el acuerdo que da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023 donde se autorizó la cantidad de \$

37,052,082.00 (Treinta y Siete Millones Cincuenta y Dos Mil Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) para el municipio de Camerino Z. Mendoza

Tabla 12. Fecha límite de radicación a los municipios y fecha de depósito en cuenta bancario del Municipio de Camerino Z. Mendoza

Mes	Fecha de radicación al Estado	Fecha límite de radicación a los Municipios
Enero	31	8 de febrero
Febrero	28	7 de marzo
Marzo	31	11 de abril
Abril	28	8 de mayo
Mayo	31	7 de junio
Junio	30	7 de julio
Julio	31	7 de agosto
Agosto	31	7 de septiembre
Septiembre	29	6 de octubre
Octubre	31	8 de noviembre
Noviembre	30	7 de diciembre
Diciembre	15	22 de diciembre

Tabla 13. Fecha de depósito en cuenta bancaria en tiempo.

Mes	Ministración	Fecha de depósito en cuenta bancaria en tiempo
Enero	3,087,674.00	✓
Febrero	3,087,674.00	✓
Marzo	3,087,674.00	✓
Abril	3,087,674.00	✓
Mayo	3,087,674.00	✓

Junio	3,087,674.00	✓
Julio	3,087,674.00	✓
Agosto	3,087,674.00	✓
Septiembre	3,087,674.00	✓
Octubre	3,087,674.00	✓
Noviembre	3,087,674.00	✓
Diciembre	3,087,668.00	✓
TOTAL	37,052,082.00	

Mediante la tabla 8 se demuestra que, en el municipio de Camerino Z. Mendoza, la transferencia, por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, del recurso federal del FORTAMUNDF cumple con los tiempos de la calendarización.

Así mismo, mediante la apertura de una cuenta de inversión, durante el ejercicio 2023, se generaron rendimientos/intereses financieros por la cantidad de \$ 403,215.19 (Cuatrocientos tres mil doscientos quince pesos 19/100 M.N.).

17. Retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo

La ministración del FORTAMUNDF en el municipio de Camerino Z. Mendoza presenta evidencia respecto a la transferencia de recursos ministrados en tiempo y forma.

En referencia, se encuentran los oficios de notificación de Fondos de Aportaciones al Municipio emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y evidencia de los reportes auxiliares de transferencias emitidas por la Tesorería Municipal.

Por lo tanto, es posible determinar que se observó un proceso ordenado y limpio respecto a la transferencia de los recursos del fondo federal, toda vez que, se cumple en tiempo y forma la calendarización y los montos transferidos al municipio.

18. Mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones

Para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones son mediante mecanismos a través de:

- Reportes definitivos y trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en las carpetas ejecución de los recursos, destino del gasto e indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- Programa General de Inversión, reportes trimestrales y cierre de ejercicio del Sistema de Información Municipal del Estado de Veracruz (SIMVER) del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Por lo tanto, se observa que existen mecanismos para el seguimiento de la ejecución de las aportaciones, más, sin embargo, el ente no cuenta con un Manual de Organización actualizado de los departamentos encargados de la administración y operación del Fondo FORTAMUNDF.

19. La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del fondo

El ente no cuenta con manuales de procedimientos actualizados de los departamentos encargados de la administración y operación del Fondo FORTAMUNDF, los cuales son documentos de gestión que describe en forma pormenorizada y secuencial las operaciones que se sigue en la ejecución de los procedimientos en cada órgano funcional de la Entidad, siendo el ente que sigue procedimientos para para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del fondo.

20. Congruencia entre las Reglas de Operación y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, el recurso del FORTAMUNDF se identifica como los recurso que: "Se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, así mismo en el

Presupuesto de Egresos de la Federación señala que por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Los recursos del FORTAMUNDF, deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FONDO

21. ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?

Si, se cumple con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el ente dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Debido a la naturaleza del fondo, los beneficiarios se pueden considerar como el área de enfoque beneficiada de manera directa ello considerando que los proyectos realizados se encuentran en diferentes unidades de medida según su naturaleza: Elementos, Personas, Gobierno (H. Ayuntamiento De Camerino Z. Mendoza).

Así mismo, se considera a la población total del municipio como parte de los beneficiarios siendo esto de una manera indirecta y que, de acuerdo al último conteo de población elaborado por el INEGI en 2020, se registraron un total de 41,835 habitantes en el Municipio de Camerino Z. Mendoza.

Así para determinar una cantidad beneficiados se adjunta la siguiente tabla ilustrativa:

Tabla 14. Distribución proyectos de inversión.

CLASIFICACIÓN	FORTAMUNDF + INTERESES FORTAMUNDF	%	BENEFICIARIOS DIRECTOS ÁREA DE ENFOQUE		BENEFICIARIOS INDIRECTOS
SEGURIDAD PUBLICA	\$12,031,735.46	32.12%	60	ELEMENTOS	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 - HOMBRES
PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	\$6,836,000.00	18.25%	41,835	PERSONAS	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 - HOMBRES
PLANEACION MUNICIPAL	\$499,745.40	1.33%	5,430	2,014.00 PERSONAS LOCALIDAD LA CUESTA	

ESTUDIOS (PROYECTO DE AGUA)				3,416.00 PERSONAS LOCALIDAD NECOXTLA	
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$4,886,757.27	13.05%	1	BENEFICIARIO GOBIERNO: H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 - HOMBRES
EQUIPAMIENTO URBANO	\$3,938,000.00	10.51%	1	BENEFICIARIO GOBIERNO: H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 - HOMBRES
DEUDA PUBLICA	\$3,975,457.00	10.61%	1	BENEFICIARIO GOBIERNO: H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 - HOMBRES
BIENES MUEBLES	\$2,552,602.06	6.82%	1	BENEFICIARIO GOBIERNO: H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 - HOMBRES
AUDITORIA	\$2,735,000.00	7.30%	1	BENEFICIARIO GOBIERNO: H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 - HOMBRES

Estimando una cobertura del 100% debido a que los recursos del fondo fueron ejecutados en su totalidad en concordancia al cumplimiento 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, el ente no cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios.

22. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Debido a la naturaleza del fondo FORTAMUNDF la población potencial, objetivo y atendida

se puede considerar como el área de enfoque beneficiada de manera directa, ello considerando que los proyectos realizados se encuentran en diferentes unidades de medida según su naturaleza: Elementos, Personas, Gobierno (H. Ayuntamiento De Camerino Z. Mendoza).

Sin embargo, para brindar un mejor seguimiento a las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF y poder focalizarlas a las necesidades de los beneficiarios o áreas de enfoque, es necesario el fortalecimiento y establecimiento de los mecanismos para definir y cuantificar a los beneficiarios dado que el ente no cuenta con un método documentado ni formalizado para definir ni cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

23. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Como se ha señalado previamente, el destino de los recursos del fondo FORTAMUNDF darán prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en concordancia con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo tanto, los recursos del fondo fueron ejecutados en su totalidad mediante la realización de acciones en relación seguridad pública, protección y preservación ecológica manejo de residuos sólidos, planeación municipal estudios, fortalecimiento municipal, equipamiento urbano, deuda pública, bienes muebles y auditoria beneficiando al área enfoque y a su vez a la población del municipio de Camerino Z. Mendoza de manera indirecta.

Tabla 15. Metas por rubro.

CLASIFICACIÓN	BENEFICIARIOS DIRECTOS ÁREA DE ENFOQUE		BENEFICIARIOS INDIRECTOS
SEGURIDAD PUBLICA	60	ELEMENTOS	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 -HOMBRES
PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	41,835	PERSONAS	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 -HOMBRES

PLANEACION MUNICIPAL ESTUDIOS	5,430	2,014.00 PFRSONAS LOCALIDAD LA CUESTA	
		3,416.00 PERSONAS LOCALIDAD NECOXTLA	
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1	BENEFICIARIO GOBIERNO: H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 -HOMBRES
EQUIPAMIENTO URBANO	1	BENEFICIARIO GOBIERNO: H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 -HOMBRES
DEUDA PUBLICA	1	BENEFICIARIO GOBIERNO: H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 -HOMBRES
BIENES MUEBLES	1	BENEFICIARIO GOBIERNO: H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 -HOMBRES
AUDITORIA	1	BENEFICIARIO GOBIERNO: H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	41,385 HABITANTES 22,148 -MUJERES 19,687 -HOMBRES

TEMA IV. RESULTADO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

24. Programas y/o Proyectos que fueron financiados con recursos del Fondo más intereses

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el ente dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Así mismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación señala que por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Bajo estas premisas, para el ejercicio fiscal 2023 el FORTAMUNDF en Camerino Z. Mendoza cumplen parcialmente con las prioridades de la normatividad aplicable, siendo el techo el limitante:

Tabla 16. Normatividad cumplimiento

NORMATIVIDAD		
CONCEPTO	% CIERRE	ESTATUS
Deuda Pública (Obligaciones financieras)	10.61%	Cumple
Seguridad Pública Municipal	32.12%	Cumple
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	0.16%	Cumple
Pago por descargas de aguas residuales	0.00%	No cumple
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.00%	No cumple
Mantenimiento de infraestructura	10.51%	Cumple

Los recursos del Fondo FORTAMUN-DF, así como los intereses generados del mismo, se destinaron para los siguientes rubros:

Tabla 17. Destino recursos por rubro

CLASIFICACIÓN	FORTAMUNDF (F)	%	INTERESES FORTAMUNDF (IN)	%	TOTAL (T = F + IN)
SEGURIDAD PUBLICA	\$12,026,173.00	32.46%	\$5,562.46	1.38%	\$12,031,735.46
PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	\$6,836,000.00	18.45%	0.00	0.00%	\$6,836,000.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$4,794,504.53	12.94%	\$92,252.74	22.88%	\$4,886,757.27
DEUDA PUBLICA	\$3,670,057.01	9.91%	\$305,399.99	75.74%	\$3,975,457.00
EQUIPAMIENTO URBANO	\$3,938,000.00	10.63%	0.00	0.00%	\$3,938,000.00
AUDITORIA	\$2,735,000.00	7.38%	0.00	0.00%	\$2,735,000.00
BIENES MUEBLES	\$2,552,602.06	6.89%	0.00	0.00%	\$2,552,602.06
PLANEACION MUNICIPAL ESTUDIOS	\$499,745.40	1.35%	0.00	0.00%	\$499,745.40
TOTAL, GENERAL	\$37,052,082.00	100.00 %	\$403,215.19	100.00 %	\$37,455,297.19

25. Reporte de información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones

Con fundamento en la normatividad aplicable es posible identificar que el municipio reporta información documentada que permite monitorear el desempeño de las aportaciones.

El calendario de la ministración permite establecer límites entre las fechas de distribución del recurso por parte de la federación al estado y del estado al municipio, bajo esta misma premisa, la Tesorería del Municipio de Camerino Z. Mendoza cuenta con los oficios de notificación de Fondos de Aportaciones al Municipio emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y evidencia de los reportes auxiliares de

claves presupuestales.

El ente también cuenta con los reportes definitivos y trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en las carpetas ejecución de los recursos, destino del gasto e indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Y programa general de inversión, reportes trimestrales y cierre de ejercicio de Sistema de Información Municipal del Estado de Veracruz (SIMVER) del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Así también, la manera en cómo se determina el desempeño del recurso del fondo es a través de la MIR municipal:

Tabla 18. Matriz de indicadores 2023, evaluación

MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VER					
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025					
PROGRAMA	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS – SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO				
DOCUMENTO	MATRIZ DE INDICADORES				
EJE MUNICIPAL	"POR UN MENDOZA EN TRANSFORMACION"				
PROGRAMA PRESUPUESTAL MUNICIPAL	FORTAMUNDF				
UNIDAD REPOSABLE	TESORERIA MUNICIPAL				
TITULAR	L.F.C.P. ABEL VAZQUEZ FLORES				
Nivel	Indicadores			Evaluación	
	Nombre	Fórmula	Meta PROGRAMADA	2023	Evidencia
Fin:	Índice de Acciones	IA=ACCIONES / ACCIONES MAS OBRAS X100 28/(28+5) POR 100=84.84%	85%	85%	https://drive.google.com/file/d/1LBdF-2H7V1zjetbFbyOIXfvRgB2fyFm/view?usp=sharing

Propósito:	Índice de Acciones en la población	IAP= ACCIONES/ POBLACION x 100 28/41835x100 =.066 %	0.07%	0.07%	https://drive.google.com/file/d/1ILBdF-2H7V1zjetbFbyOIXfvRgB2fyFm/view
Componentes:	Índice de aplicación prioritaria	IAP = SUMA DEUDA+ PAGO DERECHO DE AGUA+GASTO EN SEG. PUB+GASTO INVERSION (/GASTO FORTAMUDF)X100 12,977,614/37,449,734.73= 34.65%	35%	35%	https://drive.google.com/file/d/1ILBdF-2H7V1zjetbFbyOIXfvRgB2fyFm/view
Componentes:	Índice de dependencia financiera	IDF=RECURSOS MINISTRADOS FORTAMUNDF/INGRESOS PROPIOS 37449734.73/171,418,771.41X100= 21.84%	1.24 1 SEMESTRE; 21.84% 2 SEMESTRE	22%	https://drive.google.com/file/d/1ILBdF-2H7V1zjetbFbyOIXfvRgB2fyFm/view
Componentes	Índice en el ejercicio de recursos	IER=GASTO EJERCIDO FORTAMUNDF/MONTO ANUAL APROBADO FORTAMUNDF X 100 37,449,734.73/37,449,734.73X 100	25% 1 TRIM; 50% 2 TRIM; 75% 3 TRIM; 100% 4 TRIM	100%	https://drive.google.com/file/d/1ILBdF-2H7V1zjetbFbyOIXfvRgB2fyFm/view

Así, acorde al cumplimiento de objetivos y metas de la MIR Municipal, se observó en relación a los componentes de un total de 3 componentes: todos superaron metas programadas.

26. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

De acuerdo a la información oficial de acceso público consultada, se puede corroborar que

el marco institucional que utiliza el municipio para la planeación y operación de los recursos de fondo FORTAMUNDF se encuentra alineado a lo alineado a la Ley de Coordinación Fiscal y que se garantiza una correcta vigilancia de sus recursos.

Por otra parte, se considera importante la participación equitativa de mujeres y hombres, juventudes, personas con discapacidad; a fin de que las necesidades y propuestas diferenciadas sean representadas, el Ayuntamiento tiene el compromiso de promover la participación ciudadana para el desarrollo comunitario, la mejora en la prestación de servicios y la realización de obra pública, tal como lo establecen los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML); por estas obligaciones se integra e impulsa el funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) fue creado, así como la participación del Cabildo, los cuales cumplieron con sus funciones durante el ejercicio evaluado, sin embargo, no existe un documento normativo, como reglamentos, que legalicen los procedimientos.

27. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado de los fondos fue pagado?

Con en el reporte al cierre del ejercicio 2023 sobre el presupuesto aprobado; y el momento contable pagado, refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier método de pago, se identifica que la cantidad pagada fue \$37,455,297.19 (Treinta y Siete Millones Cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y siete Pesos 19/100 M.N.), correspondiente al 100% de los recursos los cuales son la suma del techo financiero (presupuesto aprobado) e intereses generados mediante la apertura de una cuenta de inversión.

Tabla 19. Presupuesto Modificado al cierre

CONCEPTO	MONTO (\$)
PRESUPUESTO APROBADO	\$37,052,082.00
INTERESES	\$ 403,215.19
TOTAL	\$37,455,297.19

28. ¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?

En consiguiente, el presupuesto pagado del fondo FORTAMUNDF del ejercicio 2023 corresponde a la cantidad de: **\$37,455,297.19** (Treinta y Siete Millones Cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y siete Pesos 19/100 M.N.)

Con ello, es posible conocer el gasto esperado de acuerdo con las metas programadas siguiendo la fórmula:

$$\text{(Presupuesto pagado) (Número de metas alcanzadas) / metas programadas = Gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas}$$

De lo cual:

Presupuesto pagado= Corresponde a la cantidad pagada al cierre del ejercicio 2023

Número de metas alcanzadas= Número de acciones/proyectos realizados durante el ejercicio 2023

Metas programadas= Número de acciones/proyectos programados (PGI) durante el ejercicio 2023, tomando el número de obra consecutivo reportado.

Lo cual en el ente corresponde a los recursos ministrados más intereses por el fondo FORTAMUNDF:

$$(\$37,455,297.19) (29) / 37 = \$29,356,854.55$$

Como resultado, se obtiene que el gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas corresponde a la cantidad de \$29,356,854.55 (Veintinueve millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 55/100 M.N.).

29. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con los recursos del fondo?

Los beneficiarios se pueden considerar como el área de enfoque beneficiada de manera directa ello considerando que los proyectos realizados se encuentran en diferentes unidades de medida según su naturaleza: Elementos, Personas, Gobierno (H. Ayuntamiento De Camerino Z. Mendoza).

Por lo tanto, no es posible el cálculo del costo promedio por beneficiario de la totalidad de las acciones realizadas por el municipio, sin embargo, sea anexa la siguiente tabla ilustrativa de las acciones las cuales se podría hacer un cálculo promedio por persona

Tabla 20. Cálculo promedio por persona

CLASIFICACIÓN	FORTAMUNDF + INTERESES FORTAMUNDF	%	BENEFICIARIOS DIRECTOS ÁREA DE ENFOQUE		COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO
SEGURIDAD PUBLICA	\$12,031,735.46	32.12%	60	ELEMENTOS	200,528.92
PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	\$6,836,000.00	18.25%	41,835	PERSONAS	163.40
PLANEACION MUNICIPAL ESTUDIOS	\$499,745.40	1.33%	5,430	PERSONAS	200,528.92

Sin embargo, se considera a la población total del municipio como parte de los beneficiarios siendo esto de una manera indirecta, aunque cada acción o proyectos beneficia a cierta cantidad de población en el municipio la cual puede ser repetida por uno o más proyectos.

De acuerdo al último conteo de población elaborado por el INEGI en 2020, se registraron un total de 41,835 habitantes en el Municipio de Camerino Z. Mendoza.

Tabla 21. Cálculo promedio por habitante

CLASIFICACIÓN	TOTAL CIERRE (MT)	HABITANTES (H)	COSTO PROMEDIO POR HABITANTE CPBA = (MT/H)
SEGURIDAD PUBLICA	\$12,031,735.46	41,835	\$287.60
PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	\$6,836,000.00	41,835	\$163.40
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$4,886,757.27	41,835	\$116.81
DEUDA PUBLICA	\$3,975,457.00	41,835	\$95.03
EQUIPAMIENTO URBANO	\$3,938,000.00	41,835	\$94.13

AUDITORIA	\$2,735,000.00	41,835	\$65.38
BIENES MUEBLES	\$2,552,602.06	41,835	\$61.02
PLANEACION MUNICIPAL ESTUDIOS	\$499,745.40	41,835	\$11.95
TOTAL, GENERAL	\$37,455,297.19		

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

30. ¿Cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?

El ente no cuenta con instrumento que demuestre el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo FORTAMUNDF.

CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN GENERAL

En el municipio de Camerino Z, Mendoza, Veracruz, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se evaluó el ejercicio fiscal 2023. Y se obtuvo un desempeño regular obteniendo una calificación ponderada de **74.67%** y necesita mejorar. Aunque falta institucionalización y aplicar los procedimientos para mejorar el funcionamiento apegado a la normatividad; en resumen, general, se ejecutaron 29 proyectos, con recursos del fondo más intereses generados del fondo alineados a la normatividad aplicable.

El fortalecimiento de instrumentos propios como las dos matrices de indicadores (Matriz Inicial y Matriz de Evaluación) para resultados, permite monitorear puntualmente el desempeño constante de los indicadores, focalizando y dando seguimiento a sus objetivos y metas.

Se carece de manuales de procedimientos de operaciones donde se dan la atribución y responsabilizan a las autoridades municipales de estar en constante innovación y análisis, buscando incidir constantemente en la planeación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos y obras financiadas, a pesar del generalizado contexto de dificultades para su gestión y operación.

Finalmente, el recurso del Fondo se pagó en un 100.00% respecto del total comprometido sumando los intereses generados siendo un total de \$37,455,297.19 (Treinta y Siete Millones Cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y siete Pesos 19/100 M.N.).

No obstante, los hallazgos de la evaluación también muestran que persisten algunas insuficiencias, y que se originaron nuevos desafíos que, de ser atendidos, contribuirán a una mejora sustantiva en su desempeño y resultados futuros. En ese sentido, se espera que las recomendaciones y sugerencias emitidas en este documento resulten de utilidad, y que favorezcan la toma de decisiones informada a nivel estratégico.

TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se encuentra alineado a las disposiciones jurídicas, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal, y a los señalado en el artículo 6 fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación. Aunado a lo anterior, el recurso del FORTAMUNDF busca atender los Obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, pago descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población, bajo estas premisas, para el ejercicio fiscal 2023 el FORTAMUNDF en Camerino Z. Mendoza incluye parcialmente las prioridades de la normatividad aplicable, siendo el techo el limitante. Se identifica la elaboración de árboles de problemas, soluciones dando como resultado la Matriz de Indicadores del fondo Federal FORTAMUNDF, teniendo como fin el "índice de acciones", como propósito: "Índice de Acciones en la población". Un recurso calendarizado de \$ 37,052,082.00 (Treinta y Siete Millones Cincuenta y Dos Mil Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) de enero a diciembre del año 2023, según el Acuerdo publicado en la Gaceta Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, siendo un aumento aproximado del 18.60% en comparación al presupuesto autorizado del ejercicio 2022 mientras, que se identifica las hojas de la transferencias por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz a la Tesorería del Municipio de Camerino Z, Mendoza, Veracruz, donde se cumplen con las fechas establecidas en el calendario de ministración del recurso

TEMA II. OPERACION DEL FONDO

Los depósitos o ministraciones, implementación, ejecución y comprobación de los recursos se realiza con base en la normatividad aplicable, cumpliendo con los plazos y formalidades establecidas. No se cuenta con un manual de procedimientos y un manual de operaciones interno para el funcionamiento del Fondo, que permita de manera clara y precisa las dependencias responsables de su planeación, operación, ejecución, control y evaluación puedan coordinarse con mayor efectividad. Existen mecanismos de control adecuados para validar la participación social y comunitaria en la planeación de los recursos y vigilancia de las obras: más sin embargo se carece de un manual de procedimientos del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), el cabildo y en caso de la realización de obra con recursos del FORTAMUNDF se contará con Comité de Contraloría Social (CCS) como mecanismo de planeación de identificación de las necesidades en relación a los objetivos del Fondo. Asimismo, para la operación del recurso, se observó que se apega

la disponibilidad del recurso mes a mes, estipulado en la calendarización emitida en el Acuerdo por el que se da a conocer los montos y fechas de distribución. Por ende, la disponibilidad del recurso y su programación fue adecuada.

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Cumpliendo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el ente dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Debido a la naturaleza del fondo, los beneficiarios se pueden considerar como el área de enfoque beneficiada de manera directa ello considerando que los proyectos realizados se encuentran en diferentes unidades de medida según su naturaleza: Elementos, Personas, Gobierno (H. Ayuntamiento De Camerino Z. Mendoza). Así mismo, se considera a la población total del municipio como parte de los beneficiarios siendo esto de una manera indirecta y que, de acuerdo al último conteo de población elaborado por el INEGI en 2020, se registraron un total de 41,835 habitantes en el Municipio de Camerino Z. Mendoza.


TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Con relación al presente tema, se observó que los resultados obtenidos son adecuados con base en la meta programada. Los proyectos financiados se asignaron cumpliendo con los topes de gasto y cumplen parcialmente con las prioridades de la normatividad aplicable, siendo el techo el limitante. De los indicadores de la MIR todos superaron metas programadas y a los que se les puede dar seguimiento continuo. Cuenta además con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que contienen información estratégica de calidad que es accesible, clara, completa, está homologada y se actualiza periódicamente en el Portal de Transparencia del Gobierno Municipal, y tiene un nivel de desagregación que permite transparentar adecuadamente su gestión. Se identifica que la cantidad pagada fue \$37,455,297.19 (Treinta y Siete Millones Cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y siete Pesos 19/100 M.N.), correspondiente al 100% de los recursos los cuales son la suma del techo financiero (presupuesto aprobado) e intereses generados mediante la apertura de una cuenta de inversión con un gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas corresponde a la cantidad de \$29,356,854.55 (Veintinueve millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 55/100 M.N.).

No obstante, por la naturaleza del no es posible el cálculo del costo promedio por beneficiario de la totalidad de las acciones realizadas por el municipio, sin embargo, de 3 rubros: SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, PLANEACION MUNICIPAL ESTUDIOS se podría las cuales se podría hacer un cálculo promedio por persona, no obstante, también se considera a la población total del municipio como parte de los beneficiarios siendo esto de una manera indirecta, aunque cada acción o proyectos beneficia a cierta cantidad de población en el municipio la cual puede ser repetida por uno o más proyectos.

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

El ente no cuenta con instrumento que demuestre el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo FORTAMUNDF.



L.C. Roberto Carlos Gómez Jiménez
Coordinador Evaluación

ÍNDICE DE TABLAS ILUSTRATIVAS

Tabla 1. Escala de evaluación	10
Tabla 2. Prioridades del Gasto	17
Tabla 3. Clasificación destinos de recursos del FORTAMUNDF y cumplimiento	17
Tabla 4. Alineación de los Planes de Desarrollo Plan Municipal de Desarrollo	18
Tabla 5. Población del Municipio de Camerino Z. Mendoza	21
Tabla 6. Distribución clasificación recursos FORTAMUNDF	24
Tabla 7. Monto cierre FORTAMUNDF	24
Tabla 8. Congruencia entre los bienes y servicios otorgados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable.....	25
Tabla 9. Evolución del presupuesto autorizado.....	26
Tabla 10. Matriz de indicadores 2023, inicial	27
Tabla 11. Monitoreo y seguimiento de información a través del sistema SRFT	28
Tabla 12. Fecha límite de radicación a los municipios y fecha de depósito en cuenta bancaria del Municipio de Camerino Z. Mendoza.....	35
Tabla 13. Fecha de depósito en cuenta bancaria en tiempo.	35
Tabla 14. Distribución proyectos de inversión.....	40
Tabla 15. Metas por rubro.	42
Tabla 16. Normatividad cumplimiento	45
Tabla 17. Destino recursos por rubro	46
Tabla 18. Matriz de indicadores 2023, evaluación.....	47
Tabla 19. Presupuesto Modificado al cierre	49
Tabla 20. Cálculo promedio por persona.....	51
Tabla 21. Cálculo promedio por habitante	51
Tabla 22. Puntaje por pregunta	61
Tabla 23. Calificación Global	64
Tabla 24. FODA TEMA I. CARACTERISTICAS DEL FONDO	65
Tabla 25. FODA TEMA II. OPERACIÓN DEL FONDO.....	66
Tabla 26. FODA TEMA III. EVOLUCION DE LA COBERTURA DEL FONDO	68
Tabla 27. FODA TEMA IV. RESULTADO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.....	69
Tabla 28. FODA TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	70
Tabla 29. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	71
Tabla 22. Fuentes de Información	76
Tabla 23. Ficha técnica y datos generales del evaluador externo.....	89

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Gráfico radial.....	11
Ilustración 2. Árbol de problemas del fondo FORTAMUNDF	22
Ilustración 3. Árbol de soluciones del fondo FORTAMUNDF	23
Ilustración 4. Evolución del presupuesto autorizado	26
Ilustración 5. Comparación puntaje individual obtenido por apartado.....	64